

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de *Priego*

LIBRO DE ACTAS

(1) *de*

La Comisión Municipal

Permanente

AÑO DE 1927

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.¹

Paseo de San Juan, 6 y 10

Don Francisco Gimeno Rico Abogado y Secretario del

Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el presente libro consta de cien folios sellados y rubricados por la Alcaldía, reintegrado debidamente, y se destina para inscripcion de las actas de las sesiones que celebre la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Triego de Córdoba veinte y tres de Junio de mil
novecientos veinte y siete.

V.º 33.º
El Alcalde:

Francisco Gimeno

Real

Diligencia

Priego de Córdoba 23 de Junio de 1927.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesion los Sres. que componen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose ésta para que tenga efecto el día veinte y cinco próximo a igual hora y en segunda convocatoria certifico.

El Secretario:
Jm



Sesion del día 25 de Junio de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de ésta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo Lozano, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los boletines oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Vista la instancia que presenta el vecino de esta Ciudad D. Joaquin Avila Trillo interesando se le conceda autorizacion para instalar un Deposito de bebidas, visto igualmente el oficio que dirige a esta Alcaldia el Sr. Administrador de Arbitrios los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron que abone el solicitante el arbitrio de las introducciones que ha hecho de bebidas sin efectuar el pago, y solvente ya con la Administración se se cuenta nuevamente a esta Comisión para que resuelva lo que proceda con vista de las ordenanzas estableci-

1º
Sobre instancia de Joaquin Avila Trillo interesando establecer Deposito de vinos

2.^o
Denuncia del guarda del
agua de la Vega.

Das para la exaccion de mencionado arbitrio municipal
Acto equido se dio cuenta de la denuncia que formu
la el guarda del agua de la Vega contra Vicente Yermes Molina
y Antonio Pirez Lamora por hacer uso del agua en horas que
no les perteneci regar acordandose por unanimidad que se
les haga comparcer a los Alcaldes del agua de dicha zona y
una vez oidos se proceda con arreglo al derecho que se deter
mina en las ordenanzas municipales y demas legislacion
vigente sobre la materia.

Y us habiendo mas asuntos de que tratar se levan
to la sesion extendiendose la presente acta que firman los
Sres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Antonio Calvo

J. Quintanilla

Vicente Yermes

Juan Carrasco

Fernando Jimenez
Secretario

Sesion del dia 30 de Junio de 1927

En la ciudad de Priego de Cordoba a treinta de Ju
nio de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada
se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los
Señores que forman mayoria de la Comision Municipal Perma
nente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del pri
mer teniente Alcalde D. Antonio Calvo Lorano asistidos de
el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.º

Sobre el fallecimiento del portero de este Ayuntamiento D. Manuel Albuquer Martinus.

Por la Presidencia se expuso que Don Manuel Albuquer Martinus, que ha venido desempeñando el cargo de portero de este Ayuntamiento, falleció el día 27 del corriente mes, cuyo suceso ocasionaba dos cuestiones, una relativa al pago de los gastos de funeral y entierro con mas la gratificacion que hubiera de hacerse a la familia, y otra a la provision de la vacante de referido cargo. Despues de deliberar sobre lo expuesto por el Sr. Alcalde esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo: 1.º Que los gastos de funeral y entierro del expresado difunto corren de cuenta y cargo del Ayuntamiento: 2.º Que mientras se provea la vacante siga la familia ocupando las dependencias de la portería y a título de gratificacion disfrute dicha familia una cantidad igual al haber que mensualmente tenia asignado el portero difunto, y si se proveyere la vacante antes de transcurrir dos meses, se les gratifique con la cantidad equivalente a dos mensualidades y 3.º que se anuncie la vacante fijando en los sitios de costumbre los oportunos edictos donde se exprese que el concurso se abre por treinta dias durante los cuales podrán presentar sus instancias los aspirantes.

2.º

Sobre la propuesta que hace la Jefatura de la Seccion Regional de la Accion Social Agraria.

Dióse lectura de la circular que dirige a esta Alcaldía Don Julio B. Muñoz Jefe de la Seccion regional de Córdoba - Jaen de la Accion Social Agraria, en cuyo documento se reitera la propuesta a este Ayuntamiento para ir a un concierto sobre las antiguas deudas del Puerto, consignando la obligacion de pagar la cantidad que se convenga en el número de anualidades que se determine y afectandose para garantia del cumplimiento de esta obligacion la renta o concepto de los ingresos que de comun acuerdo se fije. Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordo: Que se confiere un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que previo el estudio que haga de la cuestion formule con el debido conocimiento de causa, un proyecto de resolucion que este organismo examinará para la mas acertada decision.

3º

Deposito administrativo de
vinos solicitado por D. Joaquin
Avila Frillo

Hº
Aprobar cuentas del Gestor
Recaudatorio

Con respecto a este punto, se nuevo se dio lectura a la instancia del industrial D. Joaquin Avila Frillo así como al acuerdo que sobre el particular adoptara esta Comisión en veinte y cinco del actual, y visto el previo acatamiento a las disposiciones legales y de ordenanza, que disciplinan la materia, y que además le asegura el subviniendo de hectolitros que el Estatuto Municipal exige como requisito indispensable, esta Comisión acordó conceder dicho deposito a D. Joaquin Avila Frillo en el lugar que indica en su instancia debiendo participarse y al propio tiempo ponerlo en conocimiento del Sr. Administrador de Arbitrios.

Examinados dos estados de cuentas que presenta el gestor recaudatorio Don Juli Bergillos Bama que tienen fecha cuatro de Abril y treinta y uno de Mayo ultimos, que arroja la primera por repartimiento del ejercicio 1924-25 ocho pesetas veinte y tres centimos; del ejercicio 1925-26 por repartimiento cinco cincuenta y dos pesetas ochenta y dos centimos y por inquilinatos cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos; del 2º semestre de 1926: por repartimiento cuatrocientas cincuenta y dos pesetas noventa y nueve centimos, por inquilinatos: ciento sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos y por carnajes de lujo: treinta y dos pesetas once centimos, y por lo recaudado de confeccion del Registro Fiscal de Edificios y Solares en el ejercicio 1925-26: veinte y siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y ocho centimos; arrojando la segunda cuenta en el ejercicio 1924-25 por repartimiento cuatrocientos treinta y cuatro pesetas con tres centimos; y por inquilinatos diez pesetas cuarenta centimos, del ejercicio 1925-26 por repartimiento setecientas sesenta y una peseta noventa y un centimo por inquilinatos veinte pesetas ochenta centimos y del Registro Fiscal cincuenta y dos pesetas noventa y seis centimos del semestre de 1926 por repartimiento mil trescientas treinta y nueve pesetas setenta y cinco centimos y por inquilinatos veinte y una peseta setenta centimos y en el actual



ejercicio de 1927: por repartimiento quince mil cuatrocientas treinta y una pesetas cuatro centimos por inquilinatos dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas noventa y dos centimos; por carruajes de lujo noventa y cinco pesetas diez y ocho centimos y por Casinos trescientas cincuenta pesetas. Esta Comisión Municipal Permanente unánimemente acordó aprobar las dos mencionadas cuentas por que aparecen conformes en cuanto a su recaudación e ingreso en arcas, y con el dictamen de intervención anotado al dorso de dicho documento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Tomás Luceas
 Suberino Lealre

J. Quintanilla
Francisco Llanusa

Francisco Llanusa
 secretario

Sesión del día 7 de Julio de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a siete de Julio de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Capitular los señores que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los tres que integran la Comisión especial - Delegados y Concejales designados - de la Asociación Administrativa de las obras de Alcazarilla, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acor-

1.
Distribucion de fondos.

Se dan los datos su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes de Julio actual que presenta el Señor Interventor de fondos de este Municipio formada por capitulos y articulos. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos, que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebro esta Permanente con fecha primero de Enero ultimo.

2.
Publicacion de los acuerdos tomados por esta Permanente en Junio anterior.

A continuacion se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por esta Comision Municipal Permanente en el pasado Junio acordándose por unanimidad aprobar dichos extractos, y que por el Secretario se libere certificacion de los mismos que visada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al publico, para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del art.º 227 del Estatuto Municipal y el 10 del art.º 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1920.

3.
Aprobar cuentas del Gestor recaudatorio.

Examinado el estado de cuentas que presenta el Gestor Recaudatorio Don José Bergillos Barria que tiene fecha treinta del mes anterior referentes dichas cuentas a la recaudacion obtenida de diferentes ejercicios, ascendiendo, en el ejercicio de 1924-25 por el concepto de repartimiento general a cuatrocientas sesenta y seis pesetas cuarenta y tres centimos y por inquilinatos a treinta pesetas; en el ejercicio 1925-26 por repartimiento general a ochocientas noventa y nueve pesetas con diez y seis centimos, por inquilinatos a cincuenta y siete pesetas y por registro fiscal a ciento ochenta y cinco pesetas veinte y ocho centimos; en el 2.º semestre de 1926 por repartimiento general a mil quinientas cuarenta y una pesetas setenta y un centimo y por inquilinatos, ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco centimos; y del ejercicio actual de 1927; veinte y cinco mil doscientas diez pesetas con cincuenta

seis centimos, por el concepto de repartimiento general; seis mil ochocientas sesenta y dos pesetas cincuenta y nueve centimos, por inquilinatos; y mil novecientas cuatro pesetas treinta y ocho centimos por carruajes de lujo; expresadas cuantas fueron aprobadas por unanimidad por aparecer conformes en cuanto a su recaudacion e ingreso en arcas y con Dictamen de Intervencion anotado al dorso de dichos documentos.

4.º

Sobre obras realizadas en el Alcantarillado y certificacion expedida por el Sr. Ingeniero Don Miguel Cabrera

Por la presidencia se dio cuenta de la certificacion librada por el Señor Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha cuatro del actual, ascendente, por los conceptos que dicho documento expresa a la cantidad de catorce mil seiscientas cincuenta y siete pesetas treinta y siete centimos; y sobre la cual certificacion informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio.

Este organismo habida consideracion al dictamen favorable de Indicado funcionario y el criterio expuesto por los Sres. concurrentes de la citada Comision especial, que se pronunciaron en el mismo sentido, acordó por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiendose este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por el Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera y elevandolo con atento oficio al Banco de Orliz Local de España.

5.º

Instancia de Don Federico Castejon y Martinez de Arizala

Diose cuenta a esta Comision de una instancia, sufecha dos de Julio actual, en la que D. Federico Castejon y Martinez de Arizala que la autoriza, interesa de este Ayuntamiento, que tome acuerdos, concretamente, sobre auxilios economicos a fondo perdido que esta Municipalidad está dispuesta a facilitar para la resolucion del problema de comunicacion, que rápida y economicamente pudiera proyectarse por camino de hierro entre esta poblacion y la mas proxima linea ferroviaria; sobre auxilios economicos reintegrable sin interes; sobre exencion de Arbitrios Municipales; sobre la concesion de la via ferrea de conformidad con lo que acerca de ello previene el Estatuto Municipal y Reglamento de Obras, servicios

y bienes Municipales, y por último sobre el otorgamiento de aval por el Municipio para la emisión de obligaciones.

Esta Comisión por unanimidad acordó; que para trasladar tal propuesta al Pleno era preciso que el solicitante manifestara de modo concreto también los detalles de la clase de vía de comunicación y tracción que se emplee, así como todas aquellas circunstancias que den a conocer de modo acabado el asunto a que se contrae la propuesta librándose al Sr. Castellón oficio del contenido de este acuerdo para que aclare y precise los puntos indicados.

Por la Presidencia se expuso que dadas las múltiples cuestiones de carácter burocráticas que surgen alrededor de las obras que se están realizando sobre Red de distribución de aguas, Alcantarillado etc, se precisaba la creación, ministerialmente en estas de una oficina con personal idóneo y material apropiado a fin de que sin menoscabo de los servicios ordinarios y urgentes del Ayuntamiento pudieran aquellos ser bien atendidos. La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad se procediera a la creación de indicada oficina dando al Sr. Alcalde un voto de confianza para que la organizara, disponiendo el nombramiento del personal, y en cuanto a los gastos, que se hagan con cargo a los de carácter general de que habla el presupuesto extraordinario correspondiente.

6.
Creación de una oficina
para las obras.

7.
Sobre liquidación con
el Estado de los débitos que
pueda haber a su favor y
con cargo a este Municipio

Acto seguido se dio cuenta de la relación que figura en la última plana del Boletín Oficial de la Provincia en la cual se consignaron las cantidades que adeudan varios municipios al Estado según liquidación practicada por la Junta Liquidadora de Débitos y Créditos de Corporaciones Locales con el Estado, y como en la plana indicada del Boletín Oficial del día cuatro del actual n.º 157 resulta esta la liquidación practicada a este Municipio, los de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad

1°
Sobre la ya conocida instancia de la sociedad "Babel y Nervion" referente a instalacion de un surtidor de gasolina.

terior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta del estado en que se halla el expediente instruido con motivo de la instancia que formulara la sociedad "Industrias Babel y Nervion" interesando se le concediera autorizacion para instalar un surtidor de gasolina. Tanto la instancia como el plano que a ella se acompañaba, fueron remitidas a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, y el día doce del actual presentose en la Alcaldia D. Enrique Blanco Bandoras representante de mencionada sociedad exhibiendo un oficio de expresada Jefatura por el que se concede el aludido deposito.

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que se intente de la Jefatura de Obras Públicas comunicar a esta Alcaldia la resolucion que reayera a la (instancia de la) tan citada instancia, asi como si es compatible la instalacion del surtidor de referencia con las recientes disposiciones sobre gasolina.

2°
Sobre circular de la Excm. Diputacion provincial para que se diga si tiene interes en determinados documentos

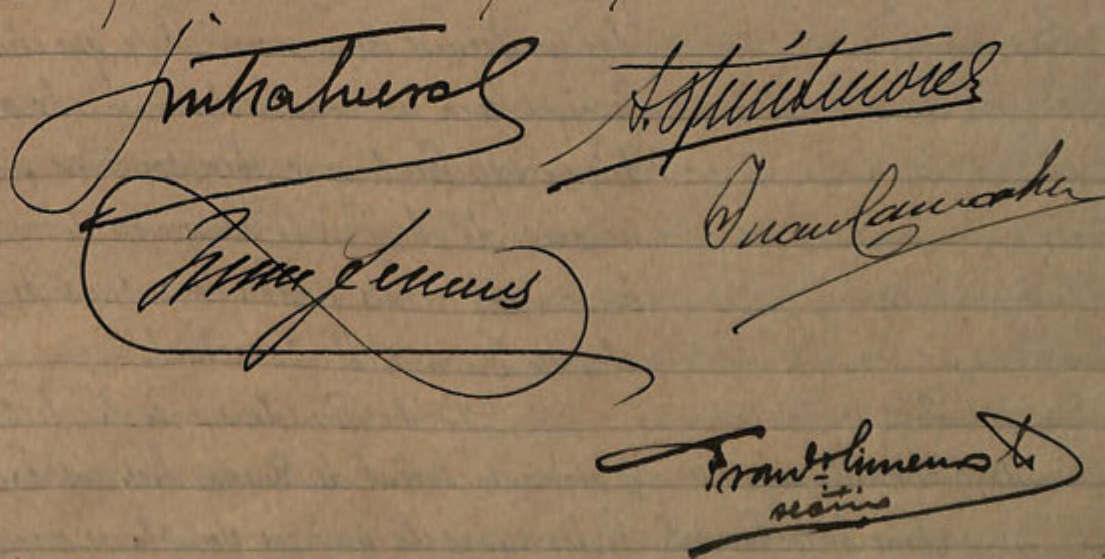
Vista la circular n.º 2,314 inserta en el Boletin Oficial de la Provincia del día 9 del actual n.º 162 por la cual la Excm. Diputacion Provincial invita a los Ayuntamientos de su jurisdiccion para que manifiesten si tienen ó no interes en conservar sus cuentas de propios y municipales comprendidas en los años 1,760 al 1,896 a 97, toda vez que el citado organismo ha acordado la quema de dichos documentos. Esta Comision Municipal Permanente despues de la adecuada discusion, por unanimidad acordó que se comuniqua a la Excm. Diputacion, que este Ayuntamiento no tiene interes en conservar las cuentas de referencia, dando fe de este acuerdo por medio de atento oficio.

3°
Nombrando a Jos. Gonzalez Arco Botones del Ayunt.º

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido para la provision de la plaza de botones de este Ayuntamiento en el cual constan las instancias de los aspirantes y se demuestra

la calificación que cada uno de ellos ha obtenido en el examen que previamente se efectuó, resultando con la mas alta calificación José González Aroca, pues así lo apreció el Tribunal que había de determinar la aptitud y competencia de los concursantes, cuyo Tribunal fue presidido por el Sr. Alcalde, por todo lo cual fue propuesto el referido José González Aroca para ocupar la mencionada plaza. La Comisión Municipal Permanente previa la adecuada discusión por unanimidad acordó que se tenga por nombrado botones de este Ayuntamiento al referido José González Aroca, con el haber consignado para ello, facultando al Sr. Alcalde para que solemnice dicho nombramiento y proceda a darle posesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los bres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.


 The block contains four handwritten signatures in cursive script. From top left to bottom right, they are: 'Interruption' (likely a name), 'J. S. S. S.', 'M. J. S.', and 'Francisco de S. S.' with 'señor' written below it.

Sesión del día 21 de Julio de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los bres. que forman mayoria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tomas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la ante-

rior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Comunicacion del Director de la Banda Municipal de Musica.

Diose cuenta de una instancia en que Don Luis Prados Chacon, Director de la Banda Municipal de Musica, interesa se disponga la confeccion de uniformes para los alumnos de la Academia que comprende la relacion que adjunta, y que se hallan en disposicion de actuar en publico cuando vengan los instrumentos. La Comision Municipal Formamente por unanimidad acordo, que habida cuenta lo propuesto por el Sr. Director y teniendo presente el personal que constituye la Banda, que asciende a treinta y cuatro individuos, se provea de uniformes a las dos terceras partes, y durante lo que queda de año se habilitara a la otra tercera parte, debiendo ser los uniformes de invierno, dado que cuando este ultimada se confeccionara ya ha vencido el verano. Se acuerda tambien que se instruya expediente y se abra concurso para el suministro de tela y mano de obra en la confeccion de los indicados uniformes haciendo lo mas pronto posible la entrega de las dos terceras partes y el resto durante el año actual.

2°
Circular referente a que se adquirieran obras de la Sociedad Patronato Social de Buenas Lecturas.

Por la Presidencia se dio lectura de una circular del "Patronato Social de Buenas Lecturas" donde interesa la adquisicion de los cuarenta y nueve ejemplares variados que remite dicha entidad con destino al "Dia del Libro" cuya fiesta tendria lugar el siete de Octubre proximo, importando dicha remesa menos el descuento, cien pesetas con ochenta centimos. Este organismo acordo aceptar el envio de los mencionados volumenes, y disponiendo que su importe se remita por giro postal con cargo todo ello a lo presupuestado, y si no lo hubiere para este fin se faculta al Sr. Alcalde para que disponga su libramiento con cargo a lo consignado para Festivos.

3°
Instancia de Manuel Yébenes Garcia informada por el Alcalde de Ordano de Lagrilla.

Diose lectura de una instancia autorizada por Manuel Yébenes Garcia en la que denuncia que Francisco Ramirez y Sebastiana Ordoñez con residencia en el Farajal y Lagrilla la Alta

respectivamente, son dueños de un cauce por donde discurren las aguas que se destinan al riego de sus huertas, y cuyo cauce se halla en completo abandono, que determina la destrucción de las Calles Llana y Bajondillo, así como produce inundaciones peligrosas en las casas vecinas. Por providencia de esta Alcaldía en fecha 18 del mes actual se dió traslado de dicha instancia al Alcalde Pedáneo de Lagrilla, quien lo evacuó expresando: 1º Que los dueños del cauce son Francisco Ramirez Gonzalez y Sebastiana Ochoa 2º Que dicho cauce está formado de tierra suelta y las aguas corren por las paredes de la margen derecha con perjuicio manifiesto de la vía pública. 3º Que en la confluencia de las calles Llana y Bajondillo existe un quebradero que por su mal estado se corre el peligro de que las aguas corten y hagan imposible toda comunicación y tránsito y 4º Que la casa de Manuel Yovenc y otras se hallan en constante peligro.

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó: Que se comuniquen a los mencionados dueños del cauce que sin dilación lo reparen con obra de garantía para las calles Llana y Bajondillo de Lagrilla, y seguridad de las casas inmediatas, cortando como medida previa el agua, y bajo apercibimiento de que si en el término de ocho días no realizan las obras mencionadas se mandarán hacer a su costa e impedirá el uso del acueducto si fuere preciso para evitar los daños que puedan ocasionarse, disponiendo que se forme expediente con los insertos necesarios.

Lejos un oficio autorizado por Don Antonio del Espino y Espinosa, Don Felix Parreño y Don Enrique Bejarano Sanchez, participando que han convenido en distribuirse los servicios de Matadero y mercados en la forma que indica el estado que acompañan.

Este organismo por unanimidad acordó: A) Que los servicios se mantengan sin alterar su actual organización B) Que de modo constante Don Felix Parreño Jimenez quede al frente del Matadero; Don Antonio del Espino y Espinosa encargado del Mercado público y puertos de carne del Matadero, y Don Enrique Bejarano Sanchez tendrá a su cargo y cuidado todos los reconocimientos e inspección de la leche y chacina que se expenda por



A.º

Oficio de los tres Inspectores Veterinarios.

ambulantes y en tiendas fijas instaladas en esta poblacion y
C.) Que se ponga y entregue officio participando el acuerdo a
los tres Inspectores Veterinarios.

Todos cuyos extremos los abona la razon de que ante
la posible impugnacion de lo que decida un inspector pueda
tal decision ser contrastada por dos compañeros que hayan
permanecido agenos al servicio que lo motivo, procediendose
mas racional que someter lo remette por dos tecnicos al juicio
y apreciacion de uno solo.

5.º

Nombrar comisionado pa-
ra el ingreso de moros en Caja

Acto seguido se dio cuenta de la urgente necesidad que
habia de nombrar comisionado por este Ayuntamiento para
el ingreso de moros en Caja con arreglo a las Disposiciones vi-
gentes. Esta Comision Municipal Permanente por unanimi-
dad acordo; nombrar a D. Antonio Rosa Carrillo Oficial pri-
mero de este Ayuntamiento para que efectue el ingreso de mo-
ros en Caja pertenecientes al recuadro actual y los proceden-
ta de revisiones de los anteriores.

6.º

Licencia del Sr. Concejál
D. Juan Camacho Serrano

Vista la peticion que hace el concejal y miembro de esta
Comision Municipal Permanente D. Juan Camacho Serrano
para que se le conceda licencia por determinados dias, fundan-
do en sus muchos quehaceres y estado de salud, este organismo
acuerda conceder el permiso interesado por mencionado Sr. Don
Juan Camacho el cual comenzará a disfrutarse desde el dia de
mañana y terminará el dia 31 de Agosto proximo, substituyendole
mientras tanto el concejal D. Joni Cano Rubio. Y no habiendose
asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente
acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

J. Serrano
A. Serrano

J. Cano

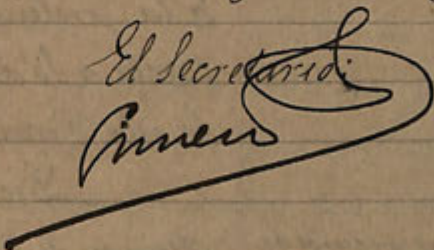
Francisco Serrano
Secretario

Diligencia

Priego de Córdoba 28 de Julio de 1927.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión, los hrs. que componen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose ésta para que tenga efecto el día treinta próximo a igual hora y en segunda convocatoria, certifico.

El Secretario



Sesión del día 30 de Julio de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta de Julio de mil novecientos veinti y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de ésta Casa Capitular los hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tomás Valverde Castilla, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su más exacto cumplimiento.

1.º

Dar cuenta del expediente sobre edificación que interpuso D.ª Francisca del Pino García. ~~~

Por Doña Francisca del Pino García se presentó en este Ayuntamiento instancia en solicitud de que se le otorgase autorización, previos los trámites necesarios, para edificar en terrenos de su propiedad lindante con la carretera que es solución de enlace con las de Monturque a Alcalá la Real y la de Priego a Loja, para lo cual adjuntó croquis. Esta Alcaldía Presidencia atenta a los trámites propios para estos casos dictó providencia su fecha cuatro de Julio actual, elevando la dicha instancia

a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia para que por dicho centro se informara. El Sr. Ingeniero encargado de este servicio ha contestado, librando con fecha 26 de este mes el oportuno dictamen, donde expresa que se debe otorgar la concesion que se pide pero supeditada a determinadas condiciones. La Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad que se accede a la pretension de la Sra del Pino Garcia con sujecion estricta a lo determinado por la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia en un referido informe.

2.º

Instancia de los vecinos de la calle Ramirez denunciando a Miguel Calvo Córdoba por raxon de Higiene.

Dióse lectura de una instancia autorizada por los vecinos de la calle Ramirez de esta Ciudad Don Tomás Fernandez y Don Antonio Ypes en la que denuncian al morador de la casa frente a la de ellos Miguel Calvo Córdoba quien contra toda medida elemental de higiene dedica determinadas habitaciones de la casa a la cria de cerdos, haciendo los estiércoles que se descomponen y constituye un foco de infeccion, con olores insoportables, y como ello es atentatorio a la salud, suplican que se den las órdenes necesarias, para que comprobado el hecho denunciado, se impida la infeccion indicada y sus naturales peligros. Este organismo acordó por unanimidad que se se comisiona al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, Don Andres Rochino Siller Rodriguez, que es el encargado del 4.º Distrito al que pertenece dicha calle para que gire una visita de inspeccion a la denunciada casa a fin de comprobar los hechos denunciados, dando cuenta despues sobre la verdad de lo expuesto y medios que deban adoptarse para evitar sucesivos atentados a la salud pública.

3.º

Instancia de los guardas rurales de este Municipio

Autorizada por el cabo de los guardas rurales de este Municipio Francisco Cobo Romero y otros, se presenta una instancia - en la que no figuran los que ejerciendo iguales funciones residen en el extrarradio - donde los aludidos firman que interesan el aumento de sueldo alegando para ello las razones

que expresan y la Permanente teniendo en cuenta los terminos de mesura y fundada razon en que se apoyan los peticionarios acordó por unanimidad que ya que el actual presupuesto no consente acceder a sus pretenciones, en los trabajos que han de llevarse a cabo para establecer la Ley economica que ha de regir en el proximo ejercicio se tenga presente dicha instancia a los fines de proponer el pretendido aumento, debiendo comunicarse a los peticionarios en el expediente que se forme.

4.º

Diferentes cuestiones
sobre Cementerios

Don Antonio Arjona Villena, capellan y encargado del Cementerio, presentó ante el oficio, en el que interesaba que se concediera propiedad, por tener hechos los pagos que marca el Reglamento en su artº 13 a los dies, que indica en la relacion que establece y que se haga igual concecion a los demas que enumera por tener satisfecho su total importe de una vez otorgandole el propio derecho a la familia de D Lorenzo Galian Del Pomar, que falleció en 5 de febrero de 1926 ostentando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento y su merced que concede el artº 15 y por ultimo, que por su testamento para los nichos que estan en construccion se acuerde el traslado de los restos y propiedad del nicho de 2.º nº 13 fila 2.º izquierda que ocupa Don Juan Fernandez Carrillo fallecido el 17 de Junio de 1894 al de igual clase, lado y nº 1 que ocupa su sobrina Maria Fernandez Carrillo, significando que está conforme la familia con dicho traslado. La Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el expresado Sr. Capellan, haciendolo así constar en el expediente.



5.º

Escritos del Alcalde
pedanos de "El Cañuelo"
con certificaciones del
Inspector Municipal
de Sanidad

Dióse lectura a dos instancias que Don Julián González Ferralvo pedano de El Cañuelo por sí y en nombre de los moradores de esta Aldea dirige a esta Alcaldía acompañando tambien dos certificados del Inspector Municipal de Sanidad del 6.º Distrito Don Balbino Povedano Ruiz. En una de dichas solicitudes se interesa que se reconozca e inspeccione el manantial que abastece de aguas al poblado de dicha Aldea y que se denomina "La Laxuela", y en su caso se disponga

lo necesario para el imprescindible saneamiento, habiéndose practicado el reconocimiento interesado y aconsejando el Sr. Inspector Municipal de Sanidad que se cubra y defienda determinado tramo del acueducto para que no tenga facil acceso por parte de personas y animales. En la otra instancia se pide que por el Ayuntamiento se adquieran 400 metros cuadrados de terreno propios del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli al sitio de las Dentillas y a una distancia de 700 metros de las ultimas casas de la Aldea para construir un cementerio de que tan necesitada se halla aquella poblacion acompañando en su apoyo el oportuno certificado medico.

La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó: 1º Por lo que respecta al saneamiento de las aguas, que se hagan inmediatamente las obras que sean precisas para que queden a salvo de toda contaminacion, impidiendo el libre acceso de personas y animales al manantial y su acueducto. 2º Que se requiera al peticionario por lo que se refiere al Cementerio que se precise y concrete con exactitud y determinacion de linderos el pedazo de tierra que se pretende; y verificado dirijan escrito al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, exponiendo el proyecto y solicitando su concesion con indicacion del precio para acordar las obras necesarias. y 3º Que por separado se instruyan los expedientes oportunos.

Habiendo sufrido extravió algunas credenciales de los empleados de arbitrios, la Comision Municipal Permanente acordó que se instruya al efecto el oportuno y adecuado expediente dando constancia de las circunstancias a ello referentes y la expedición de nuevos ejemplares de las credenciales de los distintos funcionarios de la Administracion de Arbitrios que carecen de titulo, haciendo constar la posesion respectiva

Y no habiendo ma

6º

Duplicados de las credenciales para los empleados de arbitrios.

~~~~~



asuntos que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures in cursive. At the top left is a large signature that appears to be 'J. Maluero'. To its right is another signature, possibly 'Antonio Leal'. Below these are two more signatures, one of which is 'José Cano'. At the bottom right is a signature that reads 'Prontamente' with 'segundo' written underneath it.

### Sesion del dia 4 de Agosto de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a cuatro de Agosto de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Tomás Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes de Agosto actual que presenta el Señor Intendente de fondos de este Municipio formada por capitulos y articulos. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron, aprobar la Distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e idéntico.

1.º

Distribucion de fondos



conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanente con fecha primero de Enero último

2.º

Publicacion de los extractos de los acuerdos tomados por esta Permanente en el mes de Julio anterior

~~~~~

A continuacion se dió lectura de los extractos de los acuerdos tomados por esta Comision Municipal Permanente en el pasado mes de Julio acordandou por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libre certificacion de los mismos, la que vistada por la Alcaldia se ponga de manifiesto al público para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del Art.º 227 del Estatuto Municipal y el 10.º del art.º 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

3.º

Instancia de Francisco Serrano Abalos, sobre concecion para edificar en Lagrilla

~~~~~

Con fecha primero del actual Francisco Serrano Abalos presentó en esta Alcaldia escrito solicitando que se le concediera autorizacion para edificar un kiosco en la parte sobrante de la via pública al sitio denominado puente de "Santa Inés" en Lagrilla, y en la parte comprendida entre la acequia por donde discurre el agua para el riego de aquel pago de huertas y la finca propia de Don Emilio Bufill Galan, limitandose la concecion a una porcion de terreno que mide aproximadamente seis metros de largo por dos y medio de fondo. Esta Alcaldia proveyó en el mismo dia en el sentido de que informase el Sr. Alcalde Pedáneo y el Maestro de Obras, a quienes se dá traslado de la precitada instancia, evacuandolo ambos de conformidad con las peticiones formuladas por el solicitante; y dado cuenta a la Comision Municipal Permanente de todo lo expuesto, este organismo por unanimidad acordó: Que sin que ello signifique traspaso de dominio ni derecho real limitativo del mismo, de caracter permanente o a perpetuidad, se otorga al peticionario la concecion de que edifique en los términos que preceden guardando todas las reglas posibles de ornato, y sin impedimento para otros usos de índole comun, debiendo el Sr. Alcalde

De  
Señ  
felic



damos reiterar el informe a la terminacion de las obras singularmente para significar si se edifico de modo adecuado.

1.<sup>o</sup>  
Expediente de arbitrios  
contra D<sup>a</sup> Francisca del  
Pino y Garcia



Dióse cuenta del expediente instruido con motivo de la denuncia formulada por el Sr. Administrador de Arbitrios contra D<sup>a</sup> Francisca del Pino Garcia por su negativa a que se practique el aforo en su deposito de bebidas, habiendose dado lectura al dictamen emitido por el Sr. Administrador evacuando el traslado que le fue conferido, y tambien del oficio ampliatorio de dicho informe. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó: Que atendiendo las justisimas razones que se contienen en el dictaminado y oficio ampliatorio de que se ha dado lectura, se imponga a la tra. del Pino Garcia cincuenta puntas de multa, y le requiera para que en lo sucesivo no muestre ningun linaje de rebeldia o resistencia a la practica de los aforos del deposito, que acuerde la Administracion, que se llevaran acabo cuando este Centro lo juzgue oportuno para el mejor servicio; que se comunique a respetada tra. a fin de que lleve los libros a que se refiere el caso 2.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> de las ordenanzas vigentes, y acerca de cuya obligacion el Sr. Administrador le ha comunicado lo bastante para que se decida, como los demas, a cumplir este deber, se le advierte de igual modo que si al finalizar este mes ha dejado incumplidas cualquiera de las obligaciones que se mencionan se procederá a poner en el deposito la correspondiente sobrellave sin perjuicio de exigir las demas responsabilidades en que haya podido incurrir y por ultimo se adopta la resolucion de que se di cuenta de este acuerdo al Sr. Administrador de Arbitrios.

5.<sup>o</sup>  
Quiza de los vecinos  
de la calle Noria por  
el tránsito rodado de  
que hace uso D. Pablo  
Luque Serrano

Por Juan Miguel Castro y otros vecinos todos de la calle Noria de esta Ciudad, se presentó una instancia de la que se da lectura. En dicho documento los firmantes hacen relacion de lo ocurrido cuando se arregló el empujado de la expresada calle, recomponiendo los desperfectos ocasionados por el tránsito rodado.

Para mantener y defender el fin - siguen diciendo los



solicitantes - se dispuso que se impidiera con signos ma-  
terial que lo diera a entender, el libre acceso por dicha via  
y como tales indicaciones estan desapareciendo, interesan  
que de nuevo se fijen, retirando la prohibicion que existia.  
Leida esta instancia por el secretario y de orden del Sr.  
Alcalde, se dio cuenta del expediente que se ha instruido  
sobre el mismo asunto en actuaciones promovidas por  
D. Pablo Luque Serrans, y como resulta de las mismas  
que este Señor en comparencia ante el Sr. Alcalde, acepto  
y suscribio el compromiso de que cualquier desperfecto  
que se ocurriera en las calles Noria y Camero, y travesia,  
por consecuencia del tránsito rodado habrian de repararse  
a su costa; la Comision Municipal Permanente acordo  
por unanimidad que se permita a D. Pablo Luque Serrans  
el libre acceso por dicha via con sus vehiculos, bajo la con-  
dicion aceptada, de correr a su cargo todas las reparacio-  
nes, disponiendose que se comuniquese esta resolucio-  
n a Juan Miguel Castro por si y por los Señores firmantes  
de la instancia indicada al principio, que se remitirá al re-  
ferido expediente poniendose a continuacion este acuerdo.

6.º

Instancia de Juan Za-  
mora Cañadas que inten-  
sa ser baja en union de su  
esposa en el Padron de  
habitantes.

Leyon escrito de Juan Zamora Cañadas en el que  
participa que lleva mas de seis meses de residencia en  
el termino Municipal de Algarinejo (Granada) donde al fin  
logro ganar la vecindad y ser inscrito el y su esposa como ve-  
cinos segun lo acredita con la certificacion que acompaña  
con su escrito expedida por el secretario del Ayuntamiento  
de Algarinejo y visada por el Sr. Alcalde, interesando en su  
virtud que se le de de baja en el Padron de vecinos de esta  
Ciudad de Priego y su termino. Asi se acordo por unani-  
midad pasando la nota bastante para su eliminacion de  
acuerdo con los preceptos atinentes del Estatuto Municipal y  
Reglamento correspondiente

Disposiciones recientes han establecido la obligacion de  
colocar placas indicadoras del pueblo en las entradas de la



7.

Sobre la obligacion de poner placas indicadoras del pueblo en las entradas de las carreteras

carreteras, habiendose adquirido una que habra de colocarse en la entrada por San Marcos de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, pero como hay otras dos entradas mas, la Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad, adquirir otras dos placas iguales comisionando al Secretario para que haga el pedido al propio D. Vicente Tarbona por cuyo conducto se adquirió la primera.

8.

Sobre adquisicion de instrumentos quirurgicos indispensables para reconocimientos ginecologicos y habilitacion de local y asistencia

Por el Sr. Decano de los Inspectores Municipales de Sanidad de este Municipio se presentó relacion de lo mas indispensable para reconocimientos siendo del tenor siguiente: Habitaciones para estera y reconocimiento = Una mesa para reconocimientos ginecologicos = Dos especulums metalicos = Dos pares de valvas = Dos pinzas largas para curaciones = Dos pinzas Pean = Un depresor de lengua = Un porta irrigador = Cuatro jeringas para inyecciones 2 de 2cm a 3 y 2 de 5. = Algodon y gasa que deban estar en bombonas = alcohol = Un infernillo = Un lavabo = Dos palanganas = Dos socas dediles para reconocimiento = Escupidores = Un par de batas = Un par de sabanas para la mesa = y Un criado o criada.

Este organismo se mostró conforme con lo propuesto por dicho Sr. Decano y acordó: Que se faculte omnimodamente al Sr. Alcalde para que disponga su adquisicion y pago.

9.

Recibos del Decano Inspector de Sanidad Municipal por Sres. de reconocimiento de quintos.

Por la expresada autoridad sanitaria local se presentaron los recibos siguientes: Uno de cinco cincuenta pesetas por los derechos de reconocimiento de quintos y revisiones del año 1924; otro de mil cinco noventa y cinco pesetas por igual concepto y años de 1925 y mil novecientas veinte y seis y otro de quinientas veinte y dos pesetas cincuenta céntimos por igual concepto del año actual. Este organismo acordó que tales documentos pasasen a informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento, y evacuado, se cuenta para resolver lo que se estime procedente.

10.

Instancia de la Sociedad Española de Comercio Exterior con domicilio en la calle St. Tomas = (Sevilla)

El Jefe de las oficinas de la Sociedad Española de Comercio Exterior con domicilio en la calle Santo Tomas nº 4 de Sevilla envia instancia exponiendo que la concesion otorgada por este Ayuntamiento a Don Juan Luque Diaz para



21

la instalacion de dos aparatos surtidores de gasolina, uno en el angulo formado por la carretera de Monturque a Alcalá la Real y la calle de San Marcos, y otro en la solucion de enlace de la carretera de Priego a Loja con la de Monturque a Alcalá la Real (travesía de la poblacion - Plaza de Canovas del Castillo), fue cedido por dicho Sr. concesionario a la Sociedad solicitante quien a su vez lo cede a la Sociedad Petrolifera Española domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos n.º 6. y teniendo en cuenta esta cesion, se sirva el Ayuntamiento tenerlas por notificadas y aprobar dicho traspaso. Esta Comision acordó que tan pronto se justifique el hecho de la cesion se resolverá.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico

*J. M. J. J.*  
*M. J. J.*  
*A. J. J.*  
*J. J. J.*  
*El Interferente*  
*J. J. J.*  
*P. J. J.*  
*reña*

Sesion del dia 11 de Agosto de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a once de Agosto de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar



sion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomas Valverde Castilla, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose barles su mas exacto cumplimiento.

Diose cuenta del expediente instruido en este Ayuntamiento a virtud de solicitud su fecha 3 de Noviembre de 1926, en que interesa se tomen las medidas necesarias para que se le otorgue el libre transito de sus vehiculos por la calle Noria, para tener acceso a su cochura situada en la calle Soja, ambas vias de esta Ciudad. En dicho expediente aparece por certificacion testimonio del acuerdo que se tomara por esta Comision Municipal Permanente con fecha cuatro del actual y en la que se desestima la pretension formulada por Juan Miguel Castro y otros referente a que se impida el libre transito de vehiculos por la calle Noria, consintiendo para los de D. Pablo Luque Serrano, puesto que este señor se compromete a reparar a su costa los desperfectos. A continuacion de este testimonio y diligencia de entrega del oficio de notificacion a los vecinos de la citada calle Noria, aparece atenta comunicacion del Jefe de Policia donde expresa que los vecinos de la citada calle, en numero considerable, irritados por la desaparicion de los postes indicadores de estar prohibido el transito rodado, se manifestaron en actitud hostil, acentuada por la improcedente provocacion y jactancia del conductor y empleados de Don Pablo Luque, llegando a terminos de una posible alteracion del orden publico. A dicha comunicacion recayo decreto de esta Alcaldia suspendiendo el acuerdo atraveso la prohibicion del transito rodado por la calle Noria y manteniendo de modo absoluto dicha prohibicion, cuya medida adopto el Sr. Alcalde al amparo del n.º 3.º del Art.º 192 del Estatuto Municipal, por cuanto de llevarse a efecto el acuerdo suspendido se pondria en riesgo el orden publico. En

1.º  
Expediente sobre transito rodado, promovido por D. Pablo Luque Serrano.





este mismo decreto se dispuso que los Hrs. de la Per-  
manente giraran una visita de inspeccion a las calles  
Noria y Loja a fin de determinar con la debida exac-  
titud el verdadero estado de esta cuestion. Asi lo hicieron  
y por la Presidencia se hizo exposicion detallada de  
cuanto se relaciona con este asunto, y este organismo  
Municipal dispuso del adecuado estudio y la necesaria  
meditacion del caso por unanimidad acuerdo: A) Que se  
ratifica el decreto de suspension del acuerdo por esta  
Permanente adoptado en cuatros del actual sobre alza-  
miento de la prohibicion del transito rodado por la  
calle Noria; B) Que de modo absoluto se prohíbe por  
dicha calle Noria el transito rodado de toda clase y C)  
Que Don Pablo Luque Serrano queda incluido en esta  
terminante prohibicion, pudiendo verificar dicho  
transito por la calle Loja donde tiene su cochera y al-  
macen segun el mismo afirma en su escrito inicial  
del referido expediente, donde se transcribira por certi-  
ficacion este acuerdo que sera notificado a los intere-  
sados.

2º  
Instancia de D. Florencio  
Soler y Santelaria

Por Secretaria se dio lectura de una instancia  
autorizada por D. Florencio Soler y Santelaria en la  
que instancia se proceda a la creacion de la Delegacion  
Local del Consejo del Trabajo, a fin de que mediante  
este organismo se amparen las justas pretensiones de  
los obreros y se dilucidan en debida forma las contien-  
das que puedan surgir entre estos y el elemento patro-  
nal. Esta Comision Municipal Permanente por una-  
nidad acuerdo, que sin perjuicio de que se continuen  
modo incesante las funciones encomendadas a la Junta  
Local de Reformas Sociales, a quien sustituye la expresada  
Delegacion, se requiera del Secretario para que en la  
ma union de este organismo se aporte, con su dictamen  
todo lo legislado sobre la materia a que se contrae la  
que se contrae la



tancia que acaba de leerse, formándose el oportuno expediente y dando traslado de este acuerdo al peticionario Sr. Soler.

3.º

Junta Regional de  
enseñanza industrial  
(Sevilla)

De la Junta Regional de Enseñanza Industrial 8.ª Zona, Sevilla se recibió atenta comunicación interesando que se conformidad con lo que previenen los art.º 17 y 18 del Estatuto del 31 de Octubre de 1924, sobre las obligaciones Municipales y Provinciales acerca de la Enseñanza Industrial, al confeccionarse el nuevo presupuesto se consiguiera las cantidades que para tal fin determina expresado cuerpo legal en relación al número de habitantes de este Municipio, adjuntando dicha Junta Regional con su oficio una nota detallada de la legislación aplicable a la materia. Esta Comisión Municipal Permanente después de un detenido estudio de esta cuestión por unanimidad acordó que a título de subvención y con destino al cumplimiento de las obligaciones sobre enseñanza industrial se fijó en el nuevo presupuesto la cantidad de diez mil pesetas dando traslado de este acuerdo con el referido oficio y nota al Sr. Interventor de este Ayuntamiento a los fines expresados.

4.º

Cuenta rendida por  
el Gestor Recaudatorio

Leyóse el estado de cuentas que con fecha primero de este mes presentó el Gestor Recaudatorio Don José Bergillos Baena cuyo documento había pasado a Intervención donde se informó de modo favorable, expresándose por dicho departamento que "los ingresos a que se refiere el estado presente han sido intervenidos en los libros de la Contabilidad con fecha 31 de Julio de 1927, en mandamientos de ingreso números 212=213 y 214. Los ingresos a que se refiere el precitado estado de cuentas ascienden a la suma total de 3239 pesetas con 56 céntimos, cuyo detalle es el siguiente: Mes de Julio de 1927, ejercicio de 1924=25 por Repartimiento 9 pesetas 42 céntimos; Ejercicio de 1925=26 por Repartimiento 65 pesetas 39 cns. por Inquilinatos 6 pesetas 25 céntimos, por Registro Fiscal 195 pesetas 17 céntimos. Segundo semestre de 1926 por Repartimiento 137 pesetas 17 céntimos, por Inquilinato 20 pesetas 92 céntimos. Ejercicio 1927



por Repartimiento 2033 pesetas 78 centimos, y por Equilibrato 771 pesetas 46 centimos. La Comisión Municipal Permanente despues de examinar las cuentas referidas y visto el informe favorable de la Intervencion las aprueba por unanimidad.

5.º

Expediente sobre concurso para suministro de generos y confeccion de los uniformes para los individuos de la Banda Municipal de Musica

Dada cuenta del expediente instruido para el concurso que ha de celebrarse sobre suministro de generos y confeccion de los uniformes para los individuos de la Banda Municipal de Musica, donde se contienen las condiciones que han de servir de base a dicha pública licitacion; fue examinado todo lo actuado por la Comisión Municipal Permanente, que por unanimidad lo aprueba disponiendo que se le dé la publicidad reglamentaria, insertandose uno de los edictos, con el pliego de condiciones y modelo de proposicion en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando el dia diez de septiembre y hora de las doce para la apertura de pliegos, debiendo llevarse testimonio de este acuerdo al expediente en cuestion.

6.º

Gratificacion a los que intervinieron en la extincion del incendio en la casa nº 7 de la calle San Guido.

En la noche del dia siete de este mes, y mejor dicho, en las primeras horas de la madrugada del siguiente, se promovio un incendio en la casa nº 7 de la calle San Guido de esta Ciudad, acudiendo con el mejor celo los vecinos Francisco Montoro Adamuz que vive en la calle Cañada; Antonio Mengibar Barca en la calle Herrera; José M.º Aguilera Varo, en la calle Virgen de la Cabeza; Pedro Delgado Garcia, calle Málaga; José Sicilia Torres, Virgen de la Cabeza; Rafael Gomez Hinojosa, Molinos; José Cobo Gourraler, P.º Sillas; Antonio Cobo Gourraler, Loja; Rafael Marquez, P.º Miroz, San Guido y Manuel Sanchez Arjona, en la misma calle. Estos vecinos con verdadero altruismo y actividad, y con manifiesta exposicion de su vida, realizaron trabajos de salvamento y extincion del incendio, logrando tan humanitario proposito despues de grandes esfuerzos, de los que salieron con las ropas emnegrecidas, empapadas



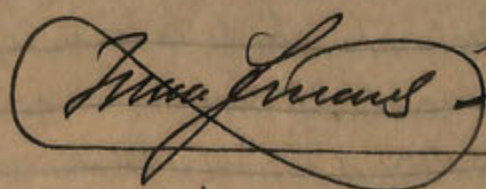
los en agua y en un estado que acusaba bien a las claras la  
 voluntad firme con que se dedicaron a evitar la extension del  
 muestro y sus graves consecuencias. Esta Comision Mu-  
 nicipal Permanente conociendo tan meritoria conducta acuer-  
 da por unanimidad, que se haga constar como se hace en este  
 acta la satisfaccion que ha producido a las autoridades el expre-  
 sado proceder de dichos individuos a quienes se les hara saber  
 mediante oficio que autorizara el Sr. Alcalde Presidente, y se les  
 gratificara a cada uno con seis puestas que la Depositaria abo-  
 nara a la presentacion del referido oficio, figurando dicho pago  
 con cargo a imprevistos.

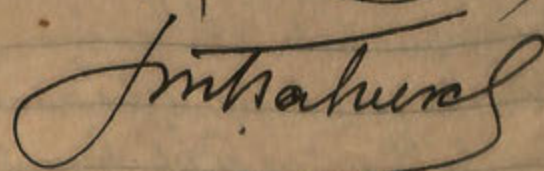
7.º

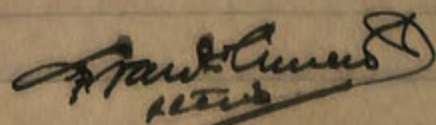
Instancia de Rafael  
 Abalos Serrano (cañudo)

Acto seguido se dio cuenta de una instancia que suscri-  
 be Rafael Abalos Serrano, vecino de esta Ciudad con domicilio  
 en la aldea del Cañudo de este termino Municipal; en la cual in-  
 teresa se le abonen determinadas cantidades del alquiler de la casa  
 de su propiedad que se dedica a escuela de niñas de mencio-  
 nada Aldea y otros extremos que expone. Esta Comision Mu-  
 nicipal Permanente por unanimidad acordo que pase dicha  
 instancia a informe del Alcalde Pedaneo de referida Aldea y  
 evacuado este, se nuevamente cuenta para acordar lo que  
 proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
 vantó la sesion extendiendose la presente acta que fir-  
 man los tres de la Permanente que han concurrido de  
 que yo el secretario certifico.







Dili-



gencia

Priego de Córdoba 18 de Agosto de 1927

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión, los tres que componen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose ésta para que tenga efecto el día veinte próximo a igual hora y en segunda convocatoria certifico.

El Secretario  
Pina

Sesión del día 20 de Agosto de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte de Agosto de mil novecientos veinte y siete siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en unión de los tres que integran las comisiones especiales de la "Asociación Administrativa de las obras de Alcantarillado" y la de "Purificación y abastecimiento de aguas potables," compuestas de Delegados y Concejales designados, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Tomás Valverde Castilla asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su exacto cumplimiento.

10  
Sobre aprobación de las certificaciones de obras de "Alcantarillado" y "Abastecimiento y Red de distribución de aguas." Por la presidencia se dio cuenta de la certificación librada por el Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento D. Miguel Cabrera Castro con fecha cinco del mes actual referente a las obras de "Alcantarillado" ascendente por los conceptos que dicho Socio



fo expresa a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos Six y nueve pesetas ochenta céntimos, y sobre la cual certificación informó favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio.

Este organismo habida consideración al dictamen favorable de indicado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comisión especial - Deligados y concejales designados - de la asociación administrativa de las obras de "Alcantarillado", que se pronunciaron en el mismo sentido, acordó por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificación y se dispone que se proceda al abono de su importe, transcribiéndose este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por el Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera y elevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

Diose también cuenta de la certificación que libra el Ingeniero de este Ayuntamiento D. Miguel Cabrera Castro fecha cinco del presente mes, referente a las obras de "Abastecimiento y red de distribución de aguas ascendente por los conceptos que dicho documento expresa a tres mil trece pesetas treinta y dos céntimos y sobre la cual certificación ha recaído informe favorable del Sr. Interventor de este Municipio.

Este organismo habida consideración al dictamen favorable de indicado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comisión especial - Deligados y concejales designados - de la asociación administrativa de las obras de "Abastecimiento y red de distribución de aguas que se pronunciaron en igual sentido, acordó por unanimidad: Que se aprueba tan nombrada certificación y se dispone que se proceda al abono de su importe, transcribiéndose este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por el Sr. Ingeniero D. Miguel Cabrera Castro y elevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

2.º

Cuenta de Arbitrios

Acto seguido se dio cuenta de las que rinde y presenta semanalmente el Sr. Administrador de arbitrios de este Municipio de lo recaudado por todos conceptos desde el día



veinte y ocho de Marzo último al catorce del mes actual, importantes todas ellas la suma de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres puntas cuarenta y cinco centimos, cuyas cuentas han sido tomadas en consideración en legal forma por el Sr. Interventor de fondos de este Municipio. Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichas cuentas por estar conformes con sus respectivos asientos.

3°

Adquirir libros de nacimientos con destino al Registro Civil

Seguidamente se leyó un oficio del Sr. Jefe Municipal de esta Ciudad en el que interesa se adquiriera un libro con destino al Registro Civil, para insertar las actas de nacimientos, acordándose por unanimidad su adquisición.

4°

Instancia informada de Rafael Abalos Serrano sobre alquiler de la casa-escuela de Niñas del Cañuelo

Dada cuenta del expediente formado a instancia de Rafael Abalos Serrano acerca del contrato de arrendamiento y alquiler de la casa escuela para niñas en la aldea de este término "El Cañuelo" y visto el informe favorable del Alcalde Pedáneo, esta Comisión por unanimidad acordó: Que se acepta y aprueba el convenio oficioso habido sobre el particular entre el Sr. Abalos Serrano y el Sr. Inspector de Primera Enseñanza de esta Provincia, o sea que se abone a dicho propietario la suma de doscientas puntas por el tiempo que media entre primero de Enero y treinta de Junio del año actual asignando a la casa-escuela a partir de ese día último la renta o alquiler de quinientas puntas anuales, ateniéndose para su pago a lo presupuestado e instruyendo para lo que falte el oportuno expediente de habilitación de crédito.

5°

Expediente sobre la denuncia contra Miguel Calvo Córdoba

Seguidamente se dio también cuenta del expediente sobre denuncia contra Miguel Calvo Córdoba, y visto el dictamen del Inspector Decano Municipal de Sanidad Don Andrés Avilino Villar Rodríguez, esta Comisión acordó: Que inmediatamente se requiera a Miguel Calvo



Córdoba para que sin excusa ni pretexto alguna se ponga diariamente una limpieza y saca de estiércoles de la cuadra donde tenga estabulados los cerdos a que se refiere la denuncia y dictamen, utilizándose con frecuencia el cumplimiento del zotal para combatir los malos olores y la infección que pudiera desarrollarse, bien advertido que si deja de verificar un día cualquiera la limpieza y saca de estiércoles, se le impondrá y exigirá la responsabilidad a que haya lugar; y que se ponga en el expediente testimonio de este acuerdo y se notifique a los denunciante y al denunciado.

Informados por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento los recibos sobre reconocimiento de quintos que presentara el Sr. Decano de los Inspectores de Sanidad Municipal y que ascienden, el primero a ciento cincuenta puntas referente a los reconocimientos de 1924 el segundo a mil ciento noventa y cinco puntas por el de los años de 1925 y 1926, y el tercero de quinientas sesenta y dos puntas cincuenta céntimos correspondiente al actual; de conformidad con lo dictaminado esta Comisión acuerdo: En cuanto al primero que se abone; facultando para ello al Sr. Alcalde, por haber cuantía presupuestada al efecto; y por lo que se refiere a los demás que se instruya expediente de habilitación de crédito a fin de disponer su abono.

7.º

Expediente sobre delegación local del Consejo del Trabajo.

Acto seguido se da lectura del expediente instruido con motivo de la instancia de Don Florencio Soler Santacubaria, dando también el secretario lectura del dictamen y relación de la legislación aplicable a las cuestiones obreras, y en vista de todo ello esta Comisión acuerdo: Que el dictamen y relación se unan al expediente, y que se interese del organismo "Delegación Local del Consejo del Trabajo" la inmediata reunión para que estudie y resuelva cuanto de actualidad interese a la expresada Entidad, debiendo invitar a D. Florencio Soler Santacubaria para que concurre a dicha reunión y se le otorgue voz en ella a los fines de asesoramiento que en nada han de coartar la libre decisión de los que integran la Delegación mencionada.



6.º

Recibos del Sr. Decano de los inspectores de Sanidad de este Municipio informados por Intervención







Session del dia 27 de Agosto de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon Capitular los hcs. que componen o forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar session bajo la presidencia de D. Antonio Calvo Loxano, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la session se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.<sup>o</sup>  
Aprobar cuentas de arbitrios.

Examinado el estado de cuentas que presentó el Sr. Administrador de Arbitrios y que comprende lo recaudado por diferentes conceptos desde el quince al veinte y uno del actual ambos inclusive, ascendente a la suma de dos mil cuatrocientas veinte y tres pesetas cincuenta y cinco centimos fué aprobado por unanimidad, atendiendo a la verdad de lo consignado, y al informado favorable del Sr. Interventor.

2.<sup>o</sup>  
Denuncia de varios vecinos contra Euriquta Aguilera Cuenca

Por varios vecinos de esta Ciudad con domicilio en las casas nuevas que existen en la prolongacion de la calle San Marcos (km. 12 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real) se formulo escrito participando los escandalos que a diario y sobre todo por la noche, se ocasionan en la casa-taberna de Euriquta Aguilera Cuenca, cuya casa destina tambien a la prostitucion. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó: Que se requiera a la denunciada para que se coloque en condiciones legales apurcibiendola para que con todo escandalo, sometiendose al regimen dispuesto o cerrar en su caso el establecimiento y vivienda a todo trafico, sin perjuicio de las demas responsabilidades en que haya podido incurrir.



3.º

Instancia de D. Rafael  
Molina y D.ª Filomena  
Aguilera

Sobre la instancia autorizada por D. Rafael  
Molina y D.ª Filomena Aguilera, que expresan es-  
tar realizando algunas obras en el Cementerio de esta  
Ciudad y piden autorizacion para usar en el interior del  
mismo Cementerio o en las afueras, las tierras que  
se extraen en las excavaciones y obras, la Comision  
Municipal Permanente por unanimidad acordó:  
Que se reintegre la instancia y se pase a informe del  
Sr. Capellan encargado del Cementerio D. Antonio Ar-  
zona Villana.

4.º

Solicitud de D. Anto-  
nio Ruiz Jurado para sa-  
crificar y vender carne de  
cerdo

La Comision Municipal Permanente  
acordó: Que visto el informe favorable emitido por  
Don Antonio del Espino y Espinosa Inspector Veteri-  
nario de este Municipio, se otorga autorizacion a  
D. Antonio Ruiz Jurado para que sacrifique cerdos  
en su matadero particular sito en la calle Pedro Ra-  
mirez n.º 7 y expenda sus productos con destino al abato-  
to publico en su establecimiento instalado en la Plaza  
de la Constitucion n.º 7 y 9, debiendo siempre y con la  
debida antelacion dar aviso de los sacrificios que in-  
tente llevar a cabo a la Inspeccion veterinaria de  
este Municipio y a la Admon. de Arbitrios.

5.º

Sobre aprobacion de  
la transferencia a la So-  
ciedad Petrolifera Espa-  
ñola de Madrid.

Por el Jefe de oficinas de la Sociedad Española  
de Comercio exterior, se presentó instancia de la que  
se dio cuenta a esta Comision Municipal Perma-  
nente, que en sesion de 4 del actual acordó, con respec-  
to a que se apruebe la transferencia o cesion que hace  
esta entidad a la "Sociedad Petrolifera Española" con do-  
micilio en Madrid por haber, a su vez, adquirido tam-  
bien por transferencia que le hiciera Don Juan Luque  
Diaz, de la concesion que autorizó el Ayuntamiento pa-  
ra la instalacion de dos aparatos surtidores de gasole-  
na, uno en el angulo formado por la carretera de Mo-  
sturque a Alcalá La Real y la calle San Marcos, y otro



en la solución de enlace de la carretera de Priego a Loja con la de Monturque a Alcalá la Real (Francia de la población Plaza de Cañovas del Castillo), que tan pronto se justifique de modo fehaciente la transmisión del Sr. Luque Diaz, se provera lo que se estime mas acertado. Noticiosa la Sociedad Española de Comercio exterior del indicado acuerdo, presentó escritura cuya copia simple queda en esta Secretaria, en la que ante el Notario de esta Ciudad D. Antonio Casas de los, Don Juan Luque Diaz otorgó a favor de D. Juan Blanco Jimenez como apoderado de la Sociedad Española de Comercio exterior, transerencia de la concesion de las instalaciones citadas al principio, y este organismo considerando bien justificada la transmisión que se otorgara a la Sociedad peticionaria, aprueba la que esta hace a favor de la Sociedad Petrolifera Española de Madrid.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente de que certifico.

*[Signature]*

Antonio Casas de los

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion del dia 1.º de Septiembre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a primero de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de



celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Josi Tomás Salverde Castilla asistidos de mi el secretario

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la  
anterior que fui aprobada por unanimidad. Se leyeron  
las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales  
y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumpli-  
miento.

1º  
Distribucion de fondos

Seguidamente se dió cuenta de la Distribucion de  
fondos correspondiente al mes actual que presenta el  
Sr. Interventor de fondos de este Municipio, formada  
por capitulos y articulos. Los tres. de la Comision  
Municipal Permanente por unanimidad acordaron  
aprobar la Distribucion de fondos del mes actual por las  
mismas cantidades e identicos conceptos que figuran con-  
signadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanen-  
te con fecha primero de Enero ultimo

2º  
Aprobar cuenta de ar-  
bitrios

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde el Sr.  
Administrador de Arbitrios de esta Ciudad importando lo  
recaudado por todos conceptos desde el dia veinte y dos al  
veinte y ocho del presente mes, ambos inclusive, la suma  
de dos mil trescientas una puesta setenta centimos.

Los tres. de la Permanente por unanimidad acor-  
daron aprobar dichas cuentas toda vez que han sido in-  
tervenidas oportunamente y estan conformes con sus an-  
tecedentes.

3º  
Oficio del Comisario Re-  
gio, sobre la seda.

Dióse cuenta del oficio que con fecha 27 del mes  
anterior dirige la "Comisaria de la Seda" adjuntando co-  
pia de determinadas disposiciones sobre la Legislacion  
vigente en la materia; y esta Permanente, atenta sien-  
pre al cumplimiento de las Leyes, acordó que se tengan  
cuenta tales disposiciones y se hagan cumplir.

4º  
Petition de vecindad de Juan  
Gonzalez Sanchez

Por Juan Gonzalez Sanchez casado de 29 años de  
edad vecino de Algarinejo se manifestó que era su propo-  
sito variar de vecindad trasladandola a este termino de



dia de Lagunillas, y al objeto de ganarla en legal forma, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento sobre poblacion y terminos municipales, solicitaba que le tuviese por constituida su residencia en la expresada Aldia de Lagunillas. Este organismo por unanimidad acordó tener por hechas las expresadas manifestaciones, tomando en consideracion el hecho de la residencia, a los fines de ganar la vecindad el peticionario con su esposa y dos hijos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

~~Interruccion~~      Antonio Gallo  
~~Interruccion~~      J. Quintanilla

Francisco Luna  
 secretario

Diligencia

Priego de Córdoba 8 de Septiembre de 1927

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada, no han comparecido en suficiente numero para celebrar sesion, los tres que componen la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el dia diez del presente mes en segunda convocatoria certifico.

El Secretario

Luna

Sesion del dia 10 de Septiembre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez de Septiembre de mil novecientos veinte y siete siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta



28  
casa Capitular los Sres que forman mayoria  
de la Comision Municipal Permanente de este  
Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Tomas Sal-  
verde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta  
de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las  
ordenes y circulares insertas en los Boletines Ofi-  
ciales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cum-  
plimiento.

Por los Sres. de esta Comision fue examinado  
el estado de cuentas que formula y presenta la Admin-  
de Arbitrios, referente a lo recaudado por diferentes con-  
ceptos desde el 29 de Agosto al 4 de Septiembre actual  
ambos inclusive, cuyo documento arroja un total  
recaudado de 2,552-puntas 90 centimos, siendo tales  
cuentas aprobadas en virtud a haberse llenado pre-  
viamente el requisito de estar intervenidas.

El guardia municipal nocturno Manuel Ba-  
na Pulido presenta instancia en la que renuncia al  
cargo que venia desempeñando. Le fue admitida la  
dimision, y con respecto a proveer el nombramiento  
de quien haya de sustituirlo, aunque ello es atribucion  
exclusiva del Sr. Alcalde, este como de costumbre sedi-  
naba su facultad sometiendo el caso a la deliberacion  
y acuerdo de este organismo, quien por unanimidad  
acordó nombrar para referido cargo de guarda muni-  
cipal nocturno a Jose Lopez Amores, debiendo comu-  
nicarse la admision de la renuncia y el nombramien-  
to a los interesados respectivamente.

Diose cuenta de la comunicacion de la Junta  
Calificadora de aspirantes a Sestinos publicos en la  
que se devuelve el duplicado de la certificacion de la va-  
cante de portero de este Ayuntamiento que le fue conve-

1.  
Cuenta de Arbitrios

2.  
Dimision que hace Ma-  
nuel Bana Pulido de su  
cargo de Guardia Muni-  
cipal Nocturno, y solicitud  
que para obtener el mis-  
mo cargo formula Jose  
Lopez Amores.

3.  
Oficio de la Junta Ca-  
lificadora de aspirantes  
a Sestinos publicos.



nicada en términos legal, acordándose por esta Comisión, darse por notificada del turno a que se lleva dicha vacante para su provisión, y que se envíe la relación del personal de este Ayuntamiento que se reclama por la expresada superioridad.

Examinado el estado de cuentas que confiesa cinco del actual presenta D. José Bergillos Baena, gestor recaudatorio, de lo recaudado e ingresado por los ejercicios que menciona, fue aprobado por unanimidad, en razón a que tales cuentas fueron intervenidas por el funcionario correspondiente. Las partidas a que se refiere dicho estado y que han sido intervenidas en forma son: Ejercicio 1924-25 por repartimiento 46 pesetas 51 céntimos, id. 1925-26 por Repartimiento 122 pesetas con 84 céntimos y por Registro Fiscal 114 pesetas con 9 céntimos, id. 2º semestre 1926, por Repartimiento 185 pesetas 29 céntimos, id. 1927 por Repartimiento 10,551 pesetas con 95 céntimos, Inquilinato 1864 pesetas 96 céntimos, carruajes de lujo = 90 pesetas 60 céntimos y Casinos 75 pesetas

Dada lectura de las actuaciones incoadas en este Ayuntamiento con motivo de la pretensión que tiene de lucida la sociedad "Industrias Babel y Nervión" para poner en ejecución la autorización otorgada por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia sobre instalación de un aparato surtidor de gasolina al margen derecho de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a una distancia máxima de 20 metros y mínima de 15 del empalme entre la carretera dicha y las de Priego a Doña, Priego al Salobral y Priego a Luque, se tomó en consideración el oficio del expresado Centro técnico provincial número 514 Negociado de Conservación de Carreteras, su fecha 10 del pasado mes de Agosto, en cuyo documento se consigna que precitada autorización se otorgó en 2 de Junio próximo pasado para ser ejecutada con arreglo a las condiciones que repetido oficio menciona, disponiéndose lo necesario al efecto, por si algún particular quier formular reclamación

H.º

Cuentas del gestor  
Recaudatorio

5

Instalación del surtidor de gasolina "Industrias Babel y Nervión"



fundada, máxime cuando aquel trozo de la carretera primeramente mencionada era objeto de reciente urbanización. No se dedujo quiza de clase alguna, pero es el caso que el Real Decreto-Ley de 28 de Junio último aprobado a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y publicado en la Gaceta de Madrid del 30 del expresado Junio pagina 1914 a 1919, dice en su artº 18: "A partir de la publicación de este Decreto-Ley en la Gaceta queda prohibido hacer nuevas instalaciones - claro está aunque estén autorizadas - para la manipulación depósito y distribución de petroleos y sus derivados así como ampliar los existentes". Y como mencionada soberana Disposición termina con una ordenación derogatoria de cuantos preceptos se opongan a lo mandado, esta Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, que se aplazase toda decisión hasta que resuelva lo procedente la Jefatura de Obras Publicas de esta Provincia expidiendo al efecto a dicho Centro certificación literal de este acuerdo que le será remitida con atento oficio.

6º  
Oficio del Ilmo Sr Delegado de Hacienda

Dióse lectura del oficio que la primera autoridad económica de la Provincia dirige a esta Alcaldía interesando se acuerde lo necesario sobre el concierto en lo relativo a la liquidación de los debitos de este Municipio con el Estado, debiendo librarse certificación de ello en evitación de un concierto de oficio, pues así lo expresa el mencionado oficio.

Este organismo en miras a lo expuesto, por unanimidad acordó que se acuse recibo de dicha comunicación y se convoque al Pleno a sesión extraordinaria para tratar en ella de este asunto y dar el debido cumplimiento al servicio interesado.



la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. M. A. H. U. S. A.  
 J. M. A. H. U. S. A.  
 J. M. A. H. U. S. A.

Primo-Linas  
 Reina

### Sesion del dia 15 de Septiembre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a quince de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Fornas Valverde Castilla asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de las que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos en los dias del cinco al once del mes actual, ambos inclusive, importante dos mil setecientos veinte y

1.<sup>o</sup>  
 Aprobar cuentas de  
 arbitrios



cuatro pesetas con treinta centimos. Los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente Después de examinar detenidamente referidas cuentas, acordó por unanimidad aprobarlas, toda vez, que están conformes con sus antecedentes y han sido intervenidas por la oficina correspondiente.

2º

Instancia de Eusebio Serrano Aguilar que interpuso autorización para construir un horno

A continuación se dió lectura de una instancia que suscribe y presenta Eusebio Serrano Aguilar en la que interpuso se le conceda autorización para construir un horno, en la casa que posee en la calle Loja. Los Hrs. de la Permanente por unanimidad acordaron que mencionada instancia pase a informe del Maestro de Obras.

3º

Aprobar pagos ordinarios por el Sr. Alcalde

Acto seguido se dió cuenta de varios pagos ordenados por el Sr. Alcalde el día doce del mes actual, y los Hrs. de esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichos pagos y son los que se consiguan a continuación:

505 <sup>N.º 26th</sup> <sup>gramiente</sup> A D. José Félix del Rosal por una correa por un guarda once pesetas.

506 A José Barca por jornales invertidos en instalaciones eléctricas para el alumbrado público ochocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos.

507 Al Depositario por reintegro de lo abonado varios por dar muerte a animales dañinos diecisiete pesetas.

508 Al mismo por reintegro de lo abonado por telegrama mandado cursar por orden de Sr. Alcalde y pólizas para reintegro de documentos de Secretaría diez y siete pesetas veinte centimos.

509 A Antonio M.ª López por un ataúd para el cadáver de Dolores Fernandez veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.



510 Al Depositario por reintegro de lo abonado por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la entrada de la feria del ganado ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

511 A Pablo Jimenez por jornales y materiales invertidos en poner y quitar el tablado para la Banda Municipal de Musica de Córdoba que actuó en la pasada feria setenta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

512 Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios por viaje a Sevilla conduciendo un encargo de este Juzgado de Instrucción para la Audiencia y Trabajos y confidencias dadas a la Guardia Civil de este puesto con motivo de la feria pasada, doscientas veinte y tres pesetas con cinco céntimos.

Vista la instancia que presentaron D. Rafael Molina Aguilera, y, Digo, Sánchez, y D<sup>a</sup> Filomena Aguilera interesando autorizacion para depositar la tierra que resulta de las excavaciones que se practican en el Cementerio, con motivo de la construccion de un panteon familiar, extendiendolas en determinado lugar del referido Cementerio.

Visto el informe que emite el Sr. Capellán encargado, y de conformidad con el, esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó: Autorizar a los peticionarios para que extiendan la tierra que resulte de mencionadas excavaciones, en el Cementerio Civil; con la condicion de no hacerlo con caballerias y dejandolo todo en el estado de conservacion y limpieza que hoy se halla.

Por el secretario en cumplimiento a lo mandado por la Presidencia, se dió lectura íntegra del expediente instruido acerca del concurso, para la confeccion y suministro de uniformes destinados a los individuos pertenecientes a la Banda Municipal de Musica de esta Ciudad donde aparece el acta en que se resolvió dicho concurso. Los tres de la Permanente examinaron con todo detenimiento precitado expediente, con-



4.º

Instancia informada,  
de D. Rafael Molina  
y D<sup>a</sup> Filomena Agui-  
lera ~~~~~

5.º

Concurso sobre la pro-  
vision de uniformes pa-  
ra la Banda Municipi-  
pal de Musica ~~~~~



considerandolo tramitado con arreglo a Derecho, sin que se haya observado en la sustanciacion del mismo defecto alguno que produzca invalidacion de lo actuado, por cuyos motivos este organismo municipal acuerda por unanimidad 1.º Que se aprueba en todas sus partes el expediente instruido "sobre concurso para la confeccion y suministro de uniformes destinados a los individuos que constituyen la Banda Municipal de Musica de esta Ciudad." y 2.º Que en vista de que despues del acta de concurso y dentro del termino de que habla el artº 16.º del Reglamento de contratacion Municipal, no se ha hecho manifestacion ni protesta alguna, se acepta la adjudicacion que el Sr. Alcalde Presidente hizo con caracter provisional a Don Felipe Lopez Muñoz, elevandola a definitiva, a quien se hará saber para continuar la formalizacion del compromiso que supone dicha adjudicacion, a fin de que se proceda al cumplimiento de los respectivos deberes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que yo el secretario certifico.

Intervenciones

Asistentes

Don Camacho

Francisco  
Serrano



Diligencia

Trigo de Córdoba 22 de Septiembre de 1927

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los tres que componen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose ésta para que tenga efecto el día veinte y cuatro del presente mes en segunda convocatoria, certifico.

El Secretario:

Cunm

Pres. Concurrentes

= De la Permanente =

Don Antonio Ruiz-Amores

" Fran. Caballero

" José Cano

De la comisión de Alcantarillado  
Juan Fernández

Don Avelino Liller

" Manuel Rosa

" José Luque

" Ant. Tinuero

" José Cano

" Delagio Semano

De la comisión de Red de Distribución de Aguas.

Don Salvador Vigo

" Leovigildo Hueso

" Manuel Reina

" Luis Ruiz

Sesión del día 24 de Septiembre de 1927

En la ciudad de Trigo de Córdoba a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en unión de los tres que integran las comisiones especiales de las obras de "Alcantarillado" y las de Red de Distribución y abastecimiento de aguas potables, compuestas de Delegados y Concejales designados, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde Don Antonio M.<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, (insertas) y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de arbitrios de este Municipio de lo recaudado por todos conceptos en los días doce a diez y ocho del actual importante mil ochocientos diez y ocho pesetas con ochenta y



1.  
Aprobar cuentas de  
arbitrios.

2.  
Instancia de Felipe Ga-  
niz Pérez de las Higuer-  
ras.

3.  
Denuncia contra el  
guardia Municipal Juan  
de Dios Merida

4.  
Certificación de obras  
de Alcantarillado

cinco centimos. Los tres de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad aprobar dichas cuentas por encontrarlas conformes con sus antecedentes y estar intervenidas por la oficina correspondiente.

Vista la instancia que suscribe Felipe Ganiz Pérez que desea construir unos escaños y pequeña explanada en las Higueras por unanimidad se acordó que referida instancia pase a informe del Alcalde pedáneo de mencionada Aldea y del Maestro de Obras de este Municipio.

Diose lectura al oficio que dirige a este Alcalde el Sr. Jefe de Orden público, en el que denuncia al guardia municipal Juan de Dios Merida Abalos por leve falta. Esta Permanente acuerda por unanimidad que se forme expediente, facultándose al Sr. Alcalde para que imponga la sanción que a su juicio corresponda.

Vista la certificación que presenta el Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual que corresponde a las obras de Alcantarillado y figura con el número cuatro importante veinte y un mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y siete centimos sobre la cual certificación informó favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio.

Este organismo habida consideración al informe emitido favorablemente por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comisión especial - Delegados y concejales designados - de las obras de Alcantarillado que se pronunciaron en el mismo sentido acordó por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificación y se dispone que se prometa al abono de su importe transcrita



dose en relacion este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por D. Miguel Cabrera Castro, y elevandolo con atento oficio al Banco de Credito Local de España.

5

Sobre certificacion de las obras de Red de Distribucion de aguas

Diose tambien cuenta de la certificacion que presenta el Ingeniero de este Ayuntamiento D. Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual que figura con el numero dos referente a las obras de Red de abastecimiento y distribucion de aguas importante treinta y ocho mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y tres centimos, sobre la cual certificacion informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio.

Este organismo habida consideracion al informe emitido favorablemente por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comision Especial - Delegados y concejales designados - de la asociacion administrativa de las obras de Red de abastecimiento y distribucion de aguas que se pronunciaron en el mismo sentido, acordó por unanimidad, que se aprueba la tan nombrada certificacion y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiendose en relacion este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por D. Miguel Cabrera Castro y elevandolo con atento oficio al Banco de Credito Local de España.

Acto seguido fueron examinados detenidamente cuarenta y cinco recibos por diferentes conceptos, importantes dos mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas ochenta y cuatro centimos. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron despues de la debida deliberacion, que se proceda al pago de mencionados recibos facultando al Sr. Alcalde para que sea librado su importe con cargo a los capitulos correspondientes.

7.º

Instancia de varios vecinos de Lamoranos, sobre Beneficencia

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia que formulan varios vecinos de Lamoranos en la que interesan que las medicinas que se facilitan a las familias pobres por la Beneficencia Municipal se haga en la farmacia de dicha Aldea. Esta Permanente por unanimidad



6.º Sobre examen y aprobacion de pago de 45 recibos



8.  
Licencia que interesa  
el Sr. Alcalde D. José F.  
Valverde

acuerdo, acceder a lo interesado en dicha instancia  
toda vez que así procede, según se expresa en el in-  
forme emitido por el Sr. Inspector Municipal de Sani-  
dad del Distrito 6º D. Balbino Povedano.

Diose lectura a un escrito que presenta el Sr.  
Alcalde D. José Fomas Valverde Castilla interesando  
que se le concedan dos meses de licencia que comenza-  
ran a contarse desde hoy; esta Comisión vista las pro-  
puestas razones que aduce el Sr. Alcalde D. José Fomas  
Valverde en mencionado escrito, por unanimidad acor-  
do acceder a lo solicitado en la forma que en el mis-  
mo se expresa.

9.  
Propuesta del Sr. Biblio-  
tecarario para que se ad-  
quieran libros

Leída la propuesta del Sr. Bibliotecario Mu-  
nicipal para que se adquirieran determinados libros,  
esta Permanente acordó que se vea si hay cantidad  
presupuestada y con lo que resulte se proveerá en la  
sesion inmediata

Y no habiendo mas asuntos que tratar se  
levanta la sesion extendiendon la presente acta que firman  
los tres concurrentes de que certifico

*[Signatures]*  
Antonio Luján Prieto  
Alfonso de la Posa  
Manuel  
Manuel  
Polagio Ferrans  
L. Huero  
Luis Ruiz Dorado  
J. Caballero

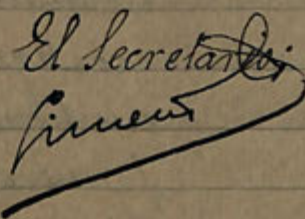
*[Signature]*  
Francisco  
de



Diligencia

Priego de Córdoba 29 de Septiembre de 1927.

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose ésta para que tenga efecto el día primero del próximo Octubre en segunda convocatoria, certifico.

El Secretario  


Sres. Concurrentes

Don Ant<sup>o</sup> M<sup>a</sup> Ruiz-Amores

.. Juan Fernandez

.. José Cano

.. Fran<sup>o</sup>. Caballero

Sesión del día 1.º de Octubre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a primero de Octubre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde Don Antonio M<sup>a</sup> Ruiz-Amores Rubio, en funciones de Alcalde-Presidente, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos del mes actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por artículos y capítulos. Los hrs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos del mes actual por las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesión que celebró esta Permanente con fecha primero de Enero último.

1.º

Distribución de fondos



2°

Instancia de Euterio Serrano Aguilar que desea construir un horno

---

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que presenta Euterio Serrano Aguilar en petición de que se le autorice para construir un horno en la casa que dice poseer en la calle Loja. Visto el informe favorable que emite el Maestro de Obras de esta Ciudad los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se concede a Euterio Serrano Aguilar la autorización que interesa para construir un horno en la casa mencionada de acuerdo con el informe de referencia con la condición de que obra a la distancia de un metro de las paredes mas cercanas de las casas colindantes y sin perjuicio de tercero.

3°

Instancia de Felipe Gámir Pérez que pide autorización para realizar determinadas obras en las Higueras.

---

Inmediatamente se dio lectura de una instancia que suscribe y presenta el vecino de esta Ciudad Felipe Gámir Pérez así como de los informes favorables emitidos por el Alcalde Pedáneo de las Higueras y el Maestro de Obras de este Municipio. En mencionada instancia interesa el peticionario que se le conceda autorización para construir unos escaños con su respaldo en la prolongación de un muro que parte de casa del exposente, y una plataforma que nivelando el terreno cercano mida tres metros de ancho por cuatro de largo, sobre la cual también construirá escaños en la parte mas alta si fuera necesario, para evitar en ambos sitios el peligro que hoy existe. Los Señores de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Conceder al solicitante Felipe Gámir Pérez, autorización para que construya los mencionados escaños, y plataforma indicada, con las dimensiones de tres metros de ancho y cuatro de largo, todo a su costa y sin perjuicio de tercero, debiendo notificarse este acuerdo al interesado para que comience las obras que han de estar terminadas en el plazo de un año.

4°

Instancia de Manuel Armas Galvez que desea edificar en el Poteo

---

Vista la instancia que formula Manuel Armas Galvez interesando se le conceda autorización para edificar



una casa en el Poles, en la realenga que en dicho lugar existe y que mida once metros de fachada por quince de fondo. Vistos igualmente los informes favorables del Alcalde Pedano de dicha Aldea y del Maestro de Obras de este Municipio, los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se conceda autorización al solicitante Manuel Arunas Galvez para que construya una casa que mida once metros de fachada por quince de fondo en la realenga que existe en el Poles debiendo estar terminada en el plazo de un año a partir de la fecha en que se le notifique este acuerdo.

5.<sup>o</sup>  
Cuenta de arbitrios

Diose cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de este Municipio de lo recaudado por todos conceptos durante los dias diez y nueve al veinte y cinco del pasado mes de Septiembre ambos inclusive importando mil novecientas ochenta y cinco puntas con ochenta y cinco centimos. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichas cuentas, por estar conformes con sus antecedentes y haber sido intervenidas por la correspondiente oficina.

6.<sup>o</sup>

Sobre examen y aprobación de pago si procede de 17 recibos

Acto seguido fueron examinados detenidamente diez y siete recibos por diferentes conceptos, importando todos la suma de ochocientas setenta y una punta con noventa y dos centimos.

Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron despues de la adecuada deliberación: Que se proceda al pago de mencionados recibos, quedando facultado ampliamente el Sr. Alcalde para que disponga su librado su importe con cargo a los capitulos correspondientes.

Por D. José Bergillos Barba se presentó a esta Alcaldía atento oficio con dos relaciones de deudores a este Municipio por los conceptos y ejercicios a que las mismas se refieren, con el objeto de que esta Comisión Municipal Permanente las examine y dispusiera lo necesario para que se instruyan los expedientes de fallidos con arreglo a la Instrucción, y en su día se acuerde sobre ello lo procedente. Esta Presidencia hace presentación a los tres Concejales de este organismo de las relaciones



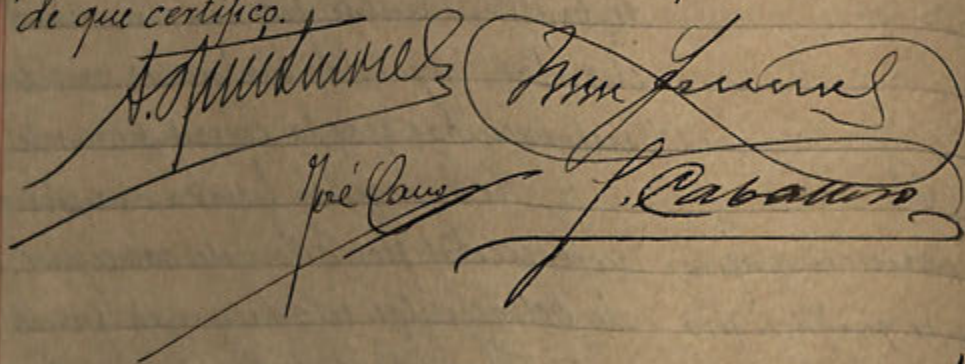


7°  
Declaracion de parcelas  
fallidas instada por el Ger-  
tor recaudatorio.

indicadas, cuyos documentos fueron examinados con  
todo detenimiento, resultando del ejercicio de 1924 a 25, y  
por el concepto de Repartimiento general de Utilidades,  
que esta relacion consta de 333 Feudores, y del ejercicio  
de 1925 a 26 y por el mismo concepto, que esta relacion  
consta de 474 Feudores.

Esta Comision Municipal Permanente acor-  
do por unanimidad, que se instruyan los oportunos ex-  
pedientes y se expongan al publico por termino de cinco  
dias para oír las reclamaciones que puedan formularse  
contra la propuesta del Sr. Gestor Recaudatorio y transcu-  
rrido dicho plazo se cuenta para resolver en definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion extendiendose la presente acta que  
firman los Sres. de la Permanente que han concurrido  
de que certifico.





Sesion del dia 6 de Octubre de 1927

En la ciudad de Priego de Cordoba a seis de  
Octubre de mil novecientos veinte y siete, siendo la  
hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de  
esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de  
la Comision municipal permanente de este Ayunta-  
miento, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presi-  
dencia del Primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo



Lozano, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada, se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°  
Cuenta de arbitrios.

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de este Municipio de lo recaudado por todos conceptos durante los dias del veinte y seis del pasado mes de Septiembre, al dos del actual ambos inclusive, importando lo recaudado por todos conceptos mil novecientas cuarenta y una pinta con cinco centimos. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichas cuentas por encontrarlas conformes con sus antecedentes y haber sido intervenidas por la oficina correspondiente.

2°  
Fiesta del libro.

Por la Presidencia se manifesto que debiendo celebrarse mañana la Fiesta del Libro se estaba en el caso de acordar sobre ello, para que esta resultase con mas esplendor, no obstante haber hecho por su parte las gestiones necesarias a tal fin. Los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad: Que aparte de las gestiones realizadas por la presidencia que tan acertadas medidas habia tomado en pro de dicha fiesta; secundando la iniciativa de la Alcabala se celebrase una velada literaria bajo la direccion del Sr. Bibliotecario de este Municipio, y despues se regalasen ejemplares de varios autores a los mas asiduos concurrentes a esta Biblioteca.

3°  
Cuentas del Gestor Recaudatorio

Examinado el estado de cuentas que con fecha cinco del mes actual presento el gestor recaudatorio de este Municipio D. José Bergillos Baena de lo recaudado e ingresado por los conceptos que expresa y ejercicios que menciona dicho estado. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar el estado de cuentas de referencia que previamente ha sido intervenido en la oficina correspondiente, siendo las partidas a que se contrae las siguientes: Ejercicio 1924-25 por reparti-



85  
niento 18 puntas 11 centimos. Ejercicio 1925-26 por repartimiento 72 puntas 79 centimos y por Registro Fiscal 65 puntas 85 centimos. Semestre de 1926 por repartimiento 68 puntas 71 centimos; por Inquilinato 5 puntas con 20 centimos. Ejercicio 1927, por Repartimiento la cantidad de 9097 puntas 41 centimos, de Inquilinato 2210 puntas 69 centimos, de Carruajes de Lujo 30 puntas 96 centimos y de Casinos 100 pesetas.

4º  
Sobre aprobacion de pago si procede de 13 recibos

Acto seguido fueron examinados detenidamente trece recibos por diferentes conceptos, importando todos la suma de mil treinta y nueve puntas con cuarenta y seis centimos. Los Hcs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron despues de la adecuada deliberacion, que se proceda al pago de mencionados recibos, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para que disponga sea librado su importe con cargo a los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hcs. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Juan Luis

Juan Luis

Juan Luis

Juan Luis

Juan Luis  
secretario



## Lesion del dia 13 de Octubre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a trece de octubre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la propuesta que en representacion de la casa editorial "Espasa - Calpe" se hace a esta Alcaldia para que se adquiriera por el Ayuntamiento la celebre y renombrada enciclopedia que lleva el nombre de expresada editorial, proponiendo distintas formas de suscripcion a tal fin. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron sustimar la propuesta de referencia por no existir consignacion presupuesta para ello.

Seguidamente se dió lectura a la instancia que presenta Teodoro Delgado Nadales interesando se le abonen ciento setenta y dos pesetas con cincuenta y seis centimos, orobito que dice le fué reconocido como haberes correspondientes al cargo de sepulturero. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron que pase dicha instancia a informe del Sr. Interventor de este Municipio y despues se proveera.

A continuacion se dió cuenta de un oficio que dirige a la Alcaldia el Sr. Capellan encargado del Cementerio en el que expresa que se ha verificado el traslado de los restos mortales de Don Juan Fernandez Carrillo al nº 1 de la fila 2ª izquierda en cumplimiento de acuerdo de esta Permanente de fecha 30 de Julio ultimo. Los tres de la Comision Municipi-



1º

Sobre propuesta de suscripcion a la Enciclopedia Espasa.

2º

Instancia de Teodoro Delgado Nadales sobre abono de cantidad.

3º

Oficio del Sr. Capellan encargado del Cementerio



4.  
Instancia de varios individuos que interesan ingresar en la Banda Municipal de Musica.

El Permaente manifestaron que quedaban enterados de cuanto se expresa en la comunicacion de referencias.  
Acto seguido se dio lectura a una instancia que suscriben Don Jeronimo Lopez Luqui, Don Antonio Jesus Turado Don Manuel Turado y Don Rafael Morales, los que interesan ingresar en la Banda Municipal de Musica. Los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron admitir a los mencionados solicitantes como individuos de la Banda Municipal de Musica de esta Ciudad, y que se les extienda y renita oficio participandoles sus respectivos nombramientos que les servira de credencial.

Diose tambien lectura de otra instancia que suscribe y presenta el vecino de esta Ciudad Rafael Paraja Garcia interesando igualmente pertenecer a la Banda Municipal de Musica. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron admitir como individuo de la citada Banda al solicitante y que se le libre oficio que le ha de servir de credencial en forma.

5.  
Sobre el libro que presenta de contabilidad el Admor. de Arbitrios.

A continuacion se da cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Arbitrios acompañando un libro de contabilidad que ha formado este funcionario municipal. La Permanente por unanimidad acordó que el mencionado libro pase a informe del Sr. Interventor de fondos de este Municipio.

6.  
Declarar fallidas varias partidas del Repartimiento de los ejercicios = 1924-25 y 25-26

Seguidamente se dio cuenta de dos relaciones que en tiempo oportuno presentó el Sr. Gestor Recaudatorio, don de se consignaban los nombres de los contribuyentes y partidas que no han podido ser cobradas por el concepto de Repartimiento general sobre utilidades. La primera corresponde al ejercicio de 1924-25 e importa cinco mil seiscientos ochenta y dos reales con noventa y dos céntimos, y la segunda del ejercicio 1925-26 que asciende a siete mil cuatrocientos ochenta y nueve reales con cuarenta y tres céntimos.



timos. Ya se dio cuenta de dichas relaciones a la Comisión Municipal Permanente en la sesión que celebró el día primero del mes actual y este organismo hubo de acordar que se formaran los oportunos expedientes dándoles la reglamentaria publicidad, y como todo ello se ha cumplido y durante el periodo de exposición al público no se ha producido reclamación alguna, los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron que se declaran como así se hace, fallidas, las dos relaciones que antes se mencionan para todos los efectos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente de que certifico

Antonio Calvo

A. Martínez

José Calvo

Antonio Calvo

Antonio Calvo

Sesión del día 20 de Octubre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en unión de los tres que integran la comisión especial - Delegados y Concejales designados - de la asociación administrativa de las obras de Alcantarillado con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Antonio Calvo Lorenzo, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la



anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1.<sup>o</sup>  
Sobre la 5.<sup>a</sup> certificación del Sr. Ingeniero, referente a obras de Alcantarillado

Acto seguido se dió cuenta de la certificación que presenta el Sr. Ingeniero de este Ayuntamiento D. Miguel Cabrera Castro con fecha cinco del mes actual correspondiente a las obras de Alcantarillado, la cual figura con el número cinco, importando por los conceptos que dicho documento expresa la cantidad de cuarenta mil ciento diez y ocho pesetas cuarenta y ocho centimos, y sobre la que ha informado favorablemente el Sr. Interventor de fondos de este Municipio.

Este organismo habida consideración al informe favorable emitido por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los Sres. concurrentes, miembros de la Comisión especial - Delegados y concejales designados de las obras de Alcantarillado que se pronunciaron en el mismo sentido, acordó por unanimidad que se aprueba la tan nombrada certificación y se dispone que se proceda al abono de su importe, transcribiéndose este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por Don Miguel Cabrera Castro y elevándose con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

2.<sup>o</sup>  
Instancia de Pablo Pedrajas Natalis que desea ingresar en la Banda Municipal de Música.

Dió cuenta de la petición que formula el vecino de esta Ciudad Pablo Pedrajas Natalis, interesando se le nombre individuo de la Banda Municipal de Música de esta Ciudad. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron que para dicha petición se forme del Sr. Director de expresada Banda Municipal de Música.

3.<sup>o</sup>  
Convocar a sesión al Pleno de este Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que le habiendo presentado una moción por el Sr. Capellán de este Ayuntamiento como encargado del Cementerio; varias reclamaciones formuladas por los expendedores de bebidas de la Zona



libre contra la cuota asignada, y la necesidad que habia de determinar el recargo que ha de gravar la matricula industrial en el proximo ejercicio de 1928 para atenciones municipales. Los Sres. de la Comision Municipal Permanente, habida consideracion de que los mencionados asuntos, son de la atribucion del Ayuntamiento Pleno; aprobando la resolucion de la Alcaldia y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1.º del Art.º 128 del vigente Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad que se convoque al Pleno de este Ayuntamiento para que celebre sesion extraordinaria el dia 23 del mes actual y hora de las ocho, fecha señalada de antemano por la Alcaldia, con el objeto de tratar y resolver sobre los asuntos mencionados.

Dióse lectura de una instancia autorizada por D. Antonio Arjona Villena, Capellan y encargado del Cementerio, acordándose por unanimidad con respecto al primer extremo de la misma, que para evitar los inconvenientes que se mencionan, se cobre todo cuanto se devenga a favor del Cementerio por la Depositaria de fondos Municipales tan solo, verificándose tal cobro con vista de la liquidacion correspondiente que el Sr. Capellan formule en el talonario que llevará al efecto, de cuya liquidacion entregará dicho encargado a quien lo solicite una papulita igual a la matriz que queda en su poder, y despues de obtener el resguardo de Depositaria, previo pago, entregarlo al mencionado señor Capellan, cuyo procedimiento se observará con respecto tambien, a los actos dispensados de todo devengo, poniéndose en el talon la palabra "Gratuito".

Con respecto a los demas extremos, este organismo Municipal entendió que no eran de su atribucion y acordó que se diere cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera y proxima sesion que ha de celebrar.

Y no habiéndose mas asuntos



4.º  
 Instancia del Capellan encargado del Cementerio D. Ant.º Arjona Villena



de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Pres. concurrentes con miigo el secretario de que certifico. - Entre líneas - Ayuntamiento - Vale -

Superior local *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* Manuel de la O  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sesion del dia 27 de Octubre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y siete, a las horas señaladas se reunieron en el Salon de Actos de esta Corporacion Capitular los Pres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del segundo vicarioiente Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubi asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

A continuacion se dió lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en los pasados meses de Agosto y Septiembre, acordandose por unanimidad aprobar dichos extractos, y que por el secretario se libere certificacion de los mismos, que visa por la Alcaldia se ponga de manifiesto al pú-

10  
Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en Agosto y Septiembre últimos



2.  
 Instancia de D. Adolfo  
 Lozano Libro

para su conocimiento durante el plazo reglamentario, todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 227 del Estatuto Municipal y el 10 del art.º 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Diose lectura de la instancia que formula Don Adolfo Lozano Libro, referente a que se le nombre titular del panteon familiar que existe en el Cementerio de esta Ciudad, donde descansan los restos de sus mayores. Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron que pase dicha instancia a informe del Capellan del Cementerio y despues de evacuado este tramite se acordara lo que proceda.

3.  
 Instancia de Joaquin  
 Pérez Ortiz.

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que presenta y suscribe el vecino de esta Ciudad Joaquin Pérez Ortiz interesando que se le autorice para que pueda poner sillas y musas en la plaza del Batán de la Aldea de Lagrilla. Los tres de la Comisión Municipal Permanente, visto el informe favorable que emite el Sr. Alcalde Pedáneo de dicha Aldea, y habida consideracion a la ayuda que desinteresadamente ha prestado el solicitante en el arreglo de dicha plaza, acordaron por unanimidad, conceder al Joaquin Pérez Ortiz el permiso pedido, autorizandolo para que instale musas y sillas en la Plaza del Batán de la Aldea de Lagrilla, frente al establecimiento que este pone en dicho lugar, sin perjuicio de tercero ni del derecho que tiene el Ayuntamiento en la via pública.

4.  
 Instancia de Antonio  
 Carrillo Aguilera que  
 desea edificar en el Coleo

Vista la instancia que formulara el vecino de esta Ciudad Antonio Carrillo Aguilera interesando se le conceda terreno para edificar en el lugar denominado El Coleo. Vistos tambien los favorables informes emitidos por el Alcalde Pedáneo de las Paredejas y del Maestro de Obras de este Municipio, los tres de la Permanente por unanimidad acordaron: Que se concede a Antonio Carrillo Aguilera autorizacion para que edifique una casa que como maximo mida quince metros de largo por diez de ancho, y en el lugar que expresa en su instancia denominado el Coleo de este termino, todo de con-



formidad con lo que pide y con los informes mencionados y sin perjuicio de tercero, debiendo ser construida en la realenga que en tal punto existe y dentro del plazo legal

Dió cuenta de la instancia que presentó el vecino de esta Ciudad Pablo Pedrajas Navales, interesando se le admita como individuo de la Banda Municipal de Música visto el informe del Sr. Director de expresada banda, esta Permanente por unanimidad acordó sustimar mencionada petición, toda vez que la plaza que pudiera ocupar el solicitante o sea la de bajo, de dos titulares que existen están cubiertas en propiedad. No obstante se toma buena nota de la instancia, para caso de que se produjera vacante

Acto seguido se dió cuenta de la urgente necesidad que había de nombrar comisionado por este Ayuntamiento para que efectue la concentración de los mozos del actual reemplazo, que en el sorteo del día 23 del corriente le ha correspondido servir en Africa. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó nombrar a Don Antonio Rosa Carrillo para que a su cargo vayan los mozos que han de concentrarse durante los días 1 y 2 de Noviembre entrante en la Caja de Recluta de Lucena n.º 26

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que terminando el Padrón de Cédulas personales que ha de regir en el año actual, era preciso se nombrase un comisionado para su entrega en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se nombre como así se hace a Don Balbomero Rodríguez Cobo comisionado de este Ayuntamiento para que efectue la entrega del Padrón de Cédulas personales con sus copias y documentos exigidos, en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba facultando al Sr. Alcalde para que ordene se libere la cantidad necesaria para gastos de viaje y estancia en la Capital.

Acto seguido se dió cuenta del pago ordenado

5º

Instancia de Pablo Pedrajas Navales.

6º

Comisionado de quintos

7º

Comisionado para la entrega del Padrón de cédulas personales del año actual



8°

Aprobar el pago ordenado de 18 recibos.

por el Sr. Alcalde de diez y ocho recibos por diferentes conceptos importantes cuatro mil noventa y cuatro pesetas con cincuenta y dos centimos. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar el pago ordenado de los mencionados recibos por ser conformes con cuanto en ellos se expresa.

9°

Sobre aprobación de pago si procede de 21 recibos

Seguidamente fueron examinados con detención la veinte y un recibos por diferentes conceptos, importando todos dos mil quinientas setenta y seis pesetas con setenta centimos. Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron después de la adecuada deliberación, que se proceda al pago de mencionados recibos, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para que disponga sea librado su importe con cargo a los capítulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido conmigo el Secretario de que certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 Secretario



88  
Sesion del dia 3 de Noviembre de 1927.

En la ciudad de Priego de Cordoba a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y siete a las hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los tres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Calvo Lozano asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y se acordaron darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que suscribe y presenta el vecino de esta Ciudad, Miguel Hermosilla Bermudez en la que interesa se le autorice para instalar una pequeña caseta de madera, portatil, en el lugar comprendido entre la Cruz de la Aurora y la que existe de la Electrica Industrial Española en dicho lugar, y cuyas dimensiones han de ser de metro y medio de anchura por dos y medio de largo, para dedicarle en ella a la venta de buñuelos y otros articulos similares.

Los tres. de la Comision Municipal Permanente despues de la adecuada deliberacion acordaron por unanimidad conceder la autorizacion interesada por el solicitante para que lleve a efecto dicha instalacion en la forma expuesta sin perjuicio de tercero ni del derecho que el Ayuntamiento tiene en la via publica.

Seguidamente se dió cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por articulos y capitulos. Los tres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual por

1º  
Instancia de Miguel Hermosilla Bermudez  
~

2º  
Distribucion de fondos  
~



las mismas cantidades e idénticos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesión que celebró esta Permanente con fecha primero de Enero último.

3.º

Cuentas de ingresos por arbitrios

Dice cuenta de cinco estados de cuentas que oportunamente fueron presentados por la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, referentes a los ingresos que han tenido lugar, por diferentes conceptos, desde el día tres al treinta de Octubre proximo pasado, ascendente todo ello a nueve mil ochenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cuyas cuentas de ingresos se aprueban por unanimidad en razón a que fueron debidamente intervenidas y por ser todo conforme con sus antecedentes.

4.º

Cuentas del gestor recaudatorio D. José Bergillos Baena

Acto seguido fue examinada la factura que presentó D. José Bergillos gestor recaudatorio con fecha treinta y uno de Octubre anterior, donde se expresa el resumen de las cantidades recaudadas por mencionada oficina en el indicado mes ascendente a ocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas, doce céntimos, y que se detalla de esta forma: Ejercicio 1924=25 Por Repartimiento 45 pesetas 27 céntimos. Idem de 1925=26 Por Repartimiento 129 pesetas 88 céntimos; por Trinquilinato =44= pesetas y por Registro Fiscal 20 pesetas 85 céntimos. Idem 2º semestre de 1926 Por Repartimiento 92 pesetas 39 céntimos y Ejercicio de 1927 Por Repartimiento 6,998 pesetas 69 céntimos; por Trinquilinato 1,612 pesetas 8 céntimos y por Carruajes de Lujo 30 pesetas 96 céntimos. Este organismo visto dicho estado que ha sido comprobado con sus antecedentes, y teniendo en cuenta la nota autorizada de Intervención acuerda por unanimidad aprobar dichas cuentas.

5.º

Aprobar ante-proyecto de presupuesto de Gastos para 1928.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del ante-proyecto de presupuesto de gastos formulado por Secretaría para el próximo año y ejercicio económico de mil novecientos veinte y ocho, acompañado de los documentos que establece el artº 297 del Estatuto Municipal, y los Señores de la Comisión Municipal Permanente, habiendo visto y examinado con to-



do detalle los documentos de referencia, despues de la adecuada discusion ACORDACION: Aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaria para el proximo ejercicio de 1928; formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento respectivo que se unen al expediente; y que se exponga al publico por termino de ocho dias, durante los cuales y ocho dias mas siguientes, podran formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

6°  
Aprobacion de la liquidacion del "2° semestre de 1926"

Por Secretaria a invitacion de la Presidencia se dio lectura integral de las relaciones de Resultas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar, como derivacion del Presupuesto del ejercicio semestral o sea "2° semestre de 1926", ya vencido, ha formalizado la Intervencion de fondos a tenor de lo dispuesto en los articulos 304 del Estatuto Municipal y 14 de su Reglamento complementario de Hacienda. El documento contiene dos relaciones sucesivas, la primera por Creditos a favor del Ayuntamiento o derechos liquidados y sin realizar, y la segunda por Debitos del Ayuntamiento u obligaciones reconocidas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó, que tratandose de un documento reglamentario, formalizado por funcionario capacitado para redactarlo, y no habiendou observadas la lectura hecha por el secretario, omission ni trasgresion legal, procedia aprobar las indicadas Resultas, y por ende la liquidacion del Presupuesto o Ley economica de este Ayuntamiento correspondiente al "2° semestre de 1926", ejercicio semestral, que acaba de rendirse con sujecion a las normas legales de aplicacion. La Comision Municipal Permanente, despues del examen de expresados documentos, por unanimidad los aprobó, quedando asi aprobada la liquidacion del Presupuesto de dicho ejercicio semestral "2° semestre de 1926".





70

Dimision formulada por D. Alfredo Merida del cargo de Admor. de Arbitrios y nombramiento de quien lo desempeñe interinamente.

Diose lectura de una comunicacion, su fecha treinta del pasado Octubre, autorizada por Don Alfredo Merida Grande, en la que dicho señor, por motivos de salud se ve en la precision de presentar con caracter irrevocable la dimision del cargo de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento. Este organismo municipal, hace constar en primer termino, el sentimiento que sinceramente le produce la cesacion de funcionarios tan probos y competentes en los servicios que se le tenian encomendados y que con tanto acierto ha realizado, aceptandole su obligada renuncia que funda en motivos de salud, y nombrando por unanimidad para que le sustituya con caracter interino a Don Manuel de la Rosa Garcia a quien se le hara saber para su aceptacion y su desempeño.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Interino leal

*[Signature]*

*[Signature]*

Rugetin Comodoro

*[Signature]*

Diligencia

Priego 10 de Noviembre de 1927

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente numero para celebrar sesion los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el dia doce proximo en segunda convocatoria. certifico

El secretario  
*[Signature]*



# Lesion del dia 12 de Noviembre de 1927

Señores concurrentes

Don Juan Fernandez  
" Juan Camacho  
" Rogelio Camacho  
" Francisco Caballero

En la ciudad de Priego de Córdoba a doce de No-  
viembre de mil novecientos veinte y siete siendo la hora  
señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Ca-  
pitular los tres que forman mayoría de la Comisión Mu-  
nicipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de ce-  
lebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental.  
Don Juan Fernandez Gómez asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la an-  
terior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las or-  
denes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas  
acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º  
Cuenta de arbitrios

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde el Admini-  
strador de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos desde  
los dias del treinta y uno del pasado mes de Octubre al veintidós  
del mes actual ambos inclusive, ascendente a dos mil cuatro  
cientas diez y seis puntas treinta y cinco centimos. Los tres de  
la Permanente por unanimidad acordaron: Que se apro-  
ba dicha cuenta por estar conforme con sus antecedentes y  
haber sido intervenida por la oficina correspondiente.

2º  
Fiesta de la Purisima

Por la Presidencia se expuso: Que proxima la fiesta  
en que ha de celebrarse la fiesta tradicional en honor de la  
Purisima Concepcion, se estaba en el caso de acordar lo ne-  
cesario a tal fin. Los tres de la Comisión Municipal Per-  
manente por unanimidad acordaron: Facultar amplia-  
mente al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario para  
la celebracion de tan tradicional fiesta; el que designará que  
ha de ser el sacerdote que se encargue del sermón o plática en  
funcion religiosa, quedando tambien facultado el Sr. Alcalde  
que ordene el pago con cargo a los fondos Municipales de los  
costos que todo ello ocasiona.

3º  
Sobre las matorras y la  
conduccion de aceitunas

Proxima la recoleccion de la aceituna y siendo la  
ca en que se efectuan las matorras de cerdos se acuerda por



similitud que se sigan las mismas normas que en años anteriores quedando vigentes las disposiciones dictadas acerca de ello y que se publiquen edictos para el mejor y mas acertado cumplimiento de lo ordenado.

4°

Instancia de D. Andrés Arenas  
Arenas.

Vista la instancia presentada por D. Andrés Arenas Zimeron que solicita un destino compatible con sus aptitudes, por unanimidad se acuerda tomar buena nota de dicha solicitud y que se tenga en cuenta por si fuera posible complacerlo dentro de la legalidad vigente.

5°

Comisionado de Quintos

Acto seguido se dio cuenta de la urgente necesidad que habia de nombrar Comisionado para que efectue el día quince del actual la concentracion de los mozos del actual reemplazo y agregados al mismo en la caja de Recluta de Lucena número 26 para su destino a los cuerpos de las guarniciones de la Península. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó nombrar al oficial primero de este Ayuntamiento encargado del Negociado de Quintos Don Antonio Rosa Carrillo comisionado para que a su cargo vayan los mozos del reemplazo actual y agregados al mismo, que han de concentrarse en la Caja de Recluta de Lucena número 26 el día 15 del actual para su destino a los cuerpos de las guarniciones de la Península.

6°

Peticion de vecindad de Miguel Ruiz Ortega de Lagunillas.

Vista la instancia presentada por Miguel Ruiz Ortega interesando que tanto el como sus hijos Diego Modesto y Miguel Ruiz Ortega se les de la vecindad por llevar un año de residencia en esta Ciudad en el corajo de Los Llanos sita en las Lagunillas de este término Municipal. Los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se concede la vecindad al solicitante y a sus mencionados hijos de conformidad con lo que dispone el artº 45 del Reglamento sobre poblacion y terminos municipales de 2 de Julio de 1924.

7°

Oficio del Director de la Farmacia Municipal

Dirige lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Director de la Farmacia Municipal en el que participa que por el Inspector Municipal de Sanidad D. Alberto Pineda Sancho se autorizó una receta con la indicacion de urgente para



que fuese despachada con el libro en hora extraordinaria, limitándose el comunicante a manifestar por las razones que expone, que no comprendía la urgencia alegada, y que no existiendo servicio permanente debían despacharse las recetas urgentes cuando lo fuesen o dotar a la Farmacia de doble personal para establecer dicho servicio. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron que se dirijan atentos oficios a los tres Inspectores Municipales de Sanidad recomendándoles que al despachar las recetas urgentes sea cuando verdaderamente el caso lo requiera.

8º

Instancia de Antonio Peres Ramirez que desea se le autorice para edificar.

Vista la instancia que suscribe Antonio Peres Ramirez, así como el informe emitido por la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia referente a la autorización que solicita para edificar en terreno de su propiedad cercano a la carretera de Monturque a Alcalá la Real y lugar próximo al pilar de San Marcos, los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron: Que se requiera a los propietarios de las fincas linderas para que manifiesten lo que a su derecho corresponda y con los datos antecedentes que puedan adquirirse, llevese todo al expediente de su razón para después dar cuenta a este organismo que acordará lo que proceda.

9º

Sobre subvención para el arreglo del Cementerio de Lagrilla.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que el Sr. Alcalde Pedáneo de la aldea de Lagrilla en unión de numerosos moradores de dicha Aldea, habiéndole dado cuenta de la necesidad sentida de reparar y hacer determinadas obras en el Cementerio de dicho lugar, significando debían llevarse a cabo varias reformas muy necesarias, explicando en que habían de consistir y coste aproximado. También manifestaron que para la realización de tales obras se debía pedir una subvención a la Excm. Diputación Provincial.

Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija aten-



to escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, pidiendo que se conceda a este Ayuntamiento una subvención para atender a las obras de reforma del Cementerio de Lagrilla y a cuyo escrito se acompañe el oportuno proyecto de reforma y presupuesto de gastos.

10.

Aprobar el pago de 43 recibos si procede

Acto seguido fueron examinados detenidamente cuarenta y tres recibos por diferentes conceptos importando todos la suma de cinco mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos. Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron previa la adecuada discusión, que se proceda al pago de mencionados recibos, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para que disponga sea librado su importe con cargo a los capítulos correspondientes.

Por el Sr. Interventor interior Don Francisco Luque del Rosal, quien a preguntas del Sr. Alcalde, y con los documentos necesarios a la vista manifestó:

Que por el Sr. Depositario de fondos de este Municipio se habían realizado varios pagos por créditos contra este Ayuntamiento, satisfechos únicamente del patrimonio particular de dicho Depositario y que son:

A Don Matas resto del alquiler de la casa-escuela mixta de Lagunillas correspondiente al ejercicio semestral de 1926 cuarenta y cinco pesetas ochenta centimos

A D. Avelino Siller por géneros para la oficina de secretaría nueve pesetas diez centimos

A varios mozos soldados de distintos regimientos por raciones de pan durante el ejercicio de 1924-25 setecientos seis pesetas sesenta y un centimo

Por idem. idem. a varios mozos en el ejercicio de 1925-26 novecientas cuatro pesetas setenta y dos centimos

Por idem. idem. durante el 2º semestre de 1926 cuatrocientas setenta y dos pesetas ochenta y dos centimos

Al Director de la oficina provincial de Fomento la subvención de este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Octubre

11.

Sobre suplemento y habilitación de crédito





Noviembre y Diciembre del ejercicio del 2º semestre de 1926  
cuenta cincuenta puntas

A D. Abr. Mosel y esposa donación que se les hace de  
unos transeuntes, que se proponen dar la vuelta al Mundo  
a puntas treinta y cinco centimos

Al Sr. Depositario pagador del Boletín Oficial del Mi-  
nisterio de Hacienda por la suscripción a dicho periódico  
en el año de 1926 quince puntas

Al Sr. Tesorero Contador de Hacienda de la Provincia  
para pago del 5% sobre doscientas sesenta y seis puntas  
veinte y dos centimos que se pagan a este Ayuntamiento  
por sus 0'16 centimos correspondientes al 3º y 4º trimestre  
de 1925-26 hece puntas treinta y un centimos

A Pablo Jimenez por jornales en colocar un calor-  
ifero en este Ayuntamiento siete puntas quince centimos

A D. Vicente y Claudio Carrillo por material para  
la Banda de Música veinte y cuatro puntas

Al Depositario de fondos de la Excma. Diputación  
Provincial la cuota para el alquiler de la casa Audiencia  
del ejercicio 2º semestre de 1926 treinta y siete puntas cincuenta  
y dos centimos

A D. Rafael Casado por cinco quintales de antracita  
para la calefacción de las oficinas en el pasado ejercicio he-  
ta y cinco puntas.

A D. Juan Terrano por la carga y descarga de  
cincuenta sacos de picon para la calefacción de las oficinas  
en el pasado ejercicio cinco puntas

A D. Juan de Dios Ruano por los portes desde Gu-  
mada a esta de cinco quintales de antracita en el pasado  
ejercicio veinte y siete puntas veinte y cinco centimos

A D. Tori Lopez importe de 50 sacos de picon para la  
calefacción de las oficinas en el ejercicio anterior doscientas  
cuenta puntas.

A D. Rafael de Montis sus dietas como comisionado



para rendir de oficio las cuentas municipales atrasadas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1917 noventa y siete pesetas cincuenta centimos

A D. José Bergillos por material para la oficina de Secretaria trescientas treinta y nueve pesetas veinte y cinco centimos veinte y cinco centimos

Al Delegado de la Electricidad por alumbrado electrico del Puerto en el mes de Diciembre del pasado año diez y ocho pesetas treinta y dos centimos

Al Zertero Contador de la Hacienda por completo pago de la diferencia de los 0'16 centimos de las obligaciones de 1ª Emisión del ejercicio de 1924-25 doscientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y nueve centimos

A D. Carlos Garcia su haber como aposentador que fue de este Ayuntamiento en los meses de Julio y Agosto del año 1924 ocho pesetas

A D. Ramon Gonzalez por sus haberes en los trabajos prestados en las oficinas de Secretaria como auxiliar temporero durante 24 dias que corresponden 6 al mes de Julio del año 1924 12 al mes de Julio y 6 al mes de Noviembre del año de 1925 noventa y ocho pesetas cuarenta centimos

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente despues de detenido estudio y adecuada discusion acordaron por unanimidad: Reconocer cuantos creditos antes se detallan para su abono al Sr. Depositario D. Eusebio Luque Muñoz, toda vez que este los satisfizo de su particular pecunia por orden verbal de los Sres. Alcaldes, dada la preteritoria e ineludible necesidad de atenderlos y que le sean librados en el momento que se termine el expediente de suplemento y habilitacion de credito que está en tramitacion.

Requerido el Sr. Interventor de fondos municipales interinos, Don Francisco Luque del Rosal, a preguntas que le hizo el Sr. Alcalde sobre el estado actual de los diferentes articulos del presupuesto de gastos del año corriente manifestó: Que se hallan



insuficientemente dotados hecha la proporcion de lo gastado hasta la fecha y que procedia por tanto suplementar o habilitar crédito dentro de los capitulos y articulos del presupuesto del actual año, para poder con ello hacer frente a las necesidades que puedan ocasionar los pagos comprendidos en los articulos siguientes: Contribuciones e impuestos - Compromisos varios - Cargas por servicios del Estado - Del Ayuntamiento - Guardia Municipal - Administracion, Inspeccion, vigilancia e investigacion - De oficinas centrales - De otras dependencias - Aguas potables y residuarias - Cementerios - Auxilios Médico-farmacéuticos - Socorro y conduccion de pobres transeuntes y emigrados pobres - Calamidades públicas - Juntas locales - Prestaciones al Estado por servicios de Instruccion primaria - Positos - Ferias Exposiciones, Concursos, Funciones y festejos - Agrupacion forzosa del Municipio e Impresos.

Los Hcs. de la Comision Municipal Permanente teniendo a la vista cuantos datos le ha suministrado la Intervencion de fondos y resultando del minucioso examen documental llevado a cabo, que es de ineludible necesidad hacer frente a todas las atenciones que estime necesarias este Ayuntamiento, al objeto que prevalezca y continúe la buena marcha administrativa del mismo, acuerda por unanimidad: Que se suplemente y habilite de crédito a los capitulos y articulos del actual ejercicio que antes se consignaban y por las cantidades que el Interventor crea necesarias, siempre que lo promita el exceso sobrante sin aplicacion de los ingresos sobre los gastos que arroja la liquidacion del presupuesto del ejercicio semestral de 1926 y que se someta a la aprobacion del Pleno con exhibicion del expediente que sobre ello se tramita, publicandose los oportunos edictos con insercion en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.

Instancia de Antonio Sánchez Cano

Dióse lectura de un escrito presentado por Antonio Sánchez Cano donde expresa, que en trece de Enero del año actual se le fué concedido por esta Comision un pedazo de terreno, en la Fuente de Aljama de este término, para



edificar en él, siendo expresado solar objeto de posterior petición por parte de José Aguilera Ortiz, que le fue denegada, pero suspendiéndose la ejecución del acuerdo-concesión, por que precisamente en el punto a que se contrae la misma existe una curva que al desarrollar la construcción de la carretera provincial otorgada pudiera ser un obstáculo insuperable la edificación que se hiciera debiendo por tanto aplazarse toda medida hasta que en definitiva pueda determinarse la porción de terreno a que haya de contraerse la autorización; que aguietado el peticionario ante tan poderosas razones nada ha intentado contra lo dispuesto en el sentido mencionado; pero es el caso que José Aguilera Ortiz a mediados del pasado mes de Septiembre, y sin duda para crear un estado de hecho que entorpezca toda acción, ha abierto dos huecos en su casa que dan acceso a la propiedad que no ha sido otorgada y suspendida su concesión. Que abiertos los dos mencionados huecos y cerrado abusivamente aquel sitio, si el Ayuntamiento consiente en desprojo, puede transcurrir el año, y entonces la Municipalidad no puede por su sola autoridad disponer la restitución, siendo este el motivo de la denuncia leída, a fin de que la Corporación adopte las medidas que juzgue más atinentes. Este organismo en vista de lo antes prelado por unanimidad acordó: a) Que se lleve al expediente de su razón la indicada denuncia, b) Que se comprueben los hechos que en la misma se contienen, c) Que comprobados se decreté la restitución adecuada mediante el cierre de los referidos huecos y desaparición del acerado y d) Que se notifique este acuerdo a José Aguilera Ortiz y se le requiera para que en el término de diez días naturales mande cerrar los huecos y levante el acerado para cuyas medidas tiene facultad este Ayuntamiento por lo haber transcurrido el año de los actos de desprojo apurándose al desproyante que si no verifica la restitución en la forma dicha dentro del plazo otorgado se mantendrá ejecutar a su costa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar





se levanta la sesion extendiendou la presente acta que firman los hrs. de la Permanente que han asistido de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Juan Jimenez*

*Isaac Jimenez*

*J. Caballero*

*Francisco Carrasco  
Torres*

*Complimiento  
de lo acordado*

### Sesion del dia 17 de Noviembre de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los hrs. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en union de los hrs. que integran las comisiones especiales de las obras de Alcantarillado y las de Red de distribucion de aguas, compuestas de Delegados y Concejales designados, con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo Lorenzo, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Vista la certificacion que presenta el Ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual que corresponde a las obras de Alcantarillado y que figura con el numero sus impor-

1°  
Certificacion de obras de Alcantarillado



tante veinte y un mil trescientas una peseta con cincuenta y dos céntimos sobre la cual certificación informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo habita consideracion al informe emitido favorablemente por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comisión especial - Delegados y Concejales designados de las obras del Alcantarillado que se pronunciaron en el mismo sentido acuerdo por unanimidad: Que se aprueba la tan nombrada certificación y se dispone que se proceda al abono de su importe transcribiéndose en relacion este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por Don Miguel Cabrera Castro y elevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

2°  
Certificación de obras de  
Red de distribución de aguas  
potables

Acto seguido y por la Presidencia dióse cuenta de otra certificación que presenta el Ingeniero Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del corriente mes y que figura con el número tres referente a las obras de "Abastecimiento y red de distribución de aguas potables" y que importa diez y seis mil setecientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos, y sobre la cual certificación informo favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo teniendo en consideracion el informe emitido por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los tres concurrentes miembros de la Comisión especial - Delegados y Concejales designados de la Asociación administrativa de expresadas obras, que se pronunciaron en el mismo sentido favorable, acuerdo por unanimidad: Que quedase aprobada la tan nombrada certificación y se disponga que se proceda al abono de su importe, transcribiéndose en relacion este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por Don Miguel Cabrera Castro y elevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

3°  
Informe del Sr. Capellán  
del Cementerio acerca del  
pauzion familiar "Lozano"

Evacuado por Don Antonio Arjona Villena el traslado que le fue conferido para que como capellán encargado del Cementerio emitiera dictamen sobre la aspiracion de Don Adolfo Lozano Lido en lo tocante a la adjudicacion del Panteon de la familia "Lozano" a fin de que sea el peticionario considerado como titu-



tudas de dicho Panteon, la Comision Municipal Permanente aceptando el referido informe en todas sus partes asi como: 1.º Que se declara vigente el prenombrado Panteon por arriendos a nombre de la casa "Lozano" como sucesores del fundador Don Fausto Lozano Infante a quien en 1872 el este Ayuntamiento concedio de terrenos para su construccion como lo verifico, habiendose pagado siempre el canon y de mas cargas. 2.º Que se accede a las pretensiones formuladas por Don Adolfo Lozano Sidro previa renuncia que a su favor hagan los parientes del mismo. 3.º Que con sufragio y modo expreso la indicada renuncia se da cuenta a esta Comision a fin de que acuerde lo procedente y si 4.º Que al expediente instruido se lleve testimonio de este acuerdo por certificacion del Secretario.

4.º  
Cuenta de arbitrios

Diose cuenta del estado que presento el Sr. Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias siete al trece del actual mes de Noviembre importante dicha recaudacion la suma de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos cincuenta centimos, por todo lo cual fue aprobado por unanimidad por hallarse conformes los ingresos con el referido estado con lo informado por el Sr. Interventor, cuyo tambien consta al dorso de dicho documento.

5.º  
Autorizacion si procede del pago de un recibo a la casa Liva de Granada

Acto seguido se dio cuenta del pago ordenado por el Sr. Alcalde que fue hecho a Don Juan Liva de Granada por diferentes semillas para los jardines publicos importante la suma de ciento dos pesos con cuarenta centimos.

Los tres de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, teniendo a la vista el recibo facturado donde se consiguan detalladamente las especies adquiridas con sus respectivos precios y previa la oportuna deliberacion y unanimidad acordaron: Que se aprueba el pago ordenado por el Sr. Alcalde de las mencionadas ciento dos pesos con cuarenta centimos por la adquisicion que antes se expresa y no habiendo mas asuntos de



Tratar se levanto' la sesion extendiendose la presente ac-  
ta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido  
conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Calvo *(Signature)*

*(Signatures)*  
Manuel de la Rosa  
Manuel de la Rosa  
Francisco  
Antonio Calvo

Diligencia

Priego de Córdoba 24 de Noviembre de 1927

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora seña-  
lada, no han comparecido en suficiente numero para celebrar sesion  
los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Perma-  
nente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efec-  
to el dia veinte y seis proximo en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario  
*(Signature)*

Sesion del dia 26 de Noviembre de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y seis de  
Noviembre de mil novecientos veinte y siete, sendo la hora seña-  
lada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los  
Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Per-  
manente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion  
bajo la presidencia del primer teniente Alcalde Don Antonio Calvo  
Lozano asistido de mi el Secretario.

Declarata abierta la sesion se leyó el acta de la anterior  
que fué aprobata por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circu-





Las insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordados en sus mas exacto cumplimiento.

1.<sup>o</sup>  
Instancia de Manuel  
Moruno Calvo

Dióse lectura a una instancia autorizada por Manuel Moruno Calvo de esta vecindad, donde despues de expresar que viene poseyendo por mas de un año un pedazo de terreno en la Cuesta del Salado o Encomendada de una estension aproximada de noventa y tres cuadrados, en cuya parcela tenia verificado tiempo ha el destierro necesario para construir una casa, desea que este organismo sancione y legitime esta posesion y le autorice para que construya. La Comision Municipal Permanente, siendole notoriamente conocidos tales hechos por unanimidad acuerda que se sanciona y legitima la posesion del terreno indicado a favor del solicitante a quien tambien se autoriza para que edifique en expresada parcela.

2.<sup>o</sup>  
Cuenta de arbitrios

Dada cuenta del estado que presentó el Sr. Administrador de arbitrios con fecha 20 del actual Noviembre, referente a lo recaudado por diferentes conceptos en los dias de catorce al veinte del presente mes y que asciende a mil ochocientas once pesetas con ochenta centimos; este organismo aprobó por unanimidad dicho estado, en virtud al dictamen favorable del Sr. Interventor segun consta al dorso de dicho documento. El Sr. Presidente manifestó:

3.<sup>o</sup>  
Nombramiento de recaudador de cédulas personales

Recibida la atenta comunicacion que me dirigió el Excmo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Cordoba, de fecha 18 del mes actual, donde se me participa que habia sido aprobado el padron de cédulas personales de este pueblo para el actual ejercicio, me apresuro a nombrar recaudador de mencionadas cédulas, para lo cual nombro al Gestor Recaudatorio de este Municipio Don José Bergillos Baena con el proposito de que no quede esta obligacion desatendida y dar como Alcalde cuenta a esta Comision de tal nombramiento dada la urgencia del caso.



Los tres de la Comisión Municipal Permanente visto lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad ratificar el nombramiento hecho a favor del Sr. Gestor recaudatorio de este Municipio D. José Bergillos Baena para que en nombre y representación de este Ayuntamiento lleve a cabo la cobranza de cebulas personales del actual ejercicio correspondientes a este Municipio en su periodo voluntario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio, Barre

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*

Diligencia

Triego de Córdoba 1º de Diciembre de 1927

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesion los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose ésta para que tenga efecto el día tres proximo en segunda convocatoria, certifico

El Secretario  
*(Firma)*



# Session del dia 3 de Diciembre de 1927

En la ciudad de Prigo de Cordoba a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los hies. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Primitivo Calvo Loxano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1.  
Distribucion de fondos

Seguidamente se dió cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capitulos y articulos. Los hies. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar la distribucion de fondos del mes actual por las mismas cantidades e identicos conceptos que figuran consignadas en el acta de la sesion que celebró esta Permanente con fecha primero Enero último.

2.  
Cuenta de arbitrios.

Dióse cuenta del estado que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios sobre lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 21 al 27 del pasado mes de Noviembre ascendente dicha recaudacion a dos mil seiscientos treinta y siete pesetas con sesenta y cinco centimos, todo lo cual fué aprobado por unanimidad por esta Comision en razon a que sobre tal documento recayo informe favorable del Sr. Interventor, y guardar ello absoluta conformidad con la realidad de lo recaudado e ingresado.

3.  
Propuesta telegrafica del Teje de la seccion de Positos para concertos en el pago de las deudas.

Acto seguido se dió lectura de un despacho telegrafico de la seccion Provincial de Positos, Mayoria de Accion Social Agraria en el que para evitar responsabilidad subsidiaria a la actual Corporacion, recordaba el concierto





Dicho centro oficial tiene solicitado para el pago de las dudas a favor del Posito, anteriores a 1906. Este organismo teniendo en cuenta que la propuesta supone la aceptación de una obligación por parte del Municipio de índole transaccional que escapa a la atribución de esta Comisión, acordó por unanimidad que se dé cuenta de ello al Pleno para que decida lo que juzgue más acertado.

A continuación se dio lectura de los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en los pasados meses de Octubre y Noviembre, acordándose por unanimidad aprobar dichos extractos y que por el Secretario se libere certificación de los mismos que visada por la Alcaldía se ponga de manifiesto al público para su conocimiento. Durante el plazo reglamentario todo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del Artº 227 del Estatuto Municipal y el 1º del Artº 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Diose lectura a un escrito de D. Juan de Dios Merida Abalos, Guardia Municipal de esta Ciudad donde da cuenta de los extraordinarios trabajos que dice realizados en este Ayuntamiento durante los pasados meses para preparar la calificación de las oficinas, y solicita que se le otorgue alguna gratificación. La Comisión unánimemente rechazó la pretensión formulada, pues que aparte la falta de consignación, en realidad, mientras estuvo el petionario ocupado en tales menesteres no hizo otro servicio.

Dada la complejidad que supone la implantación de los servicios de nueva creación en cuanto a las reformas establecidas para llevarlos a cabo, referentes a la formación de padrones, listas cobratorias, y extensión de recibos, determinación de porcentajes de las contribuciones del Estado por Rústica, Urbana, Industrial, rodaje, circulación de vehículos movidos por tracción mecánica etc. etc., se había preciso aumentar el personal de las oficinas de Secretaría, cuyas circunstancias no pudieron prevenerse al confeccionar el presu-

4º

Aprobar extractos de los acuerdos tomados por la Permanente durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

5º

Instancia de D. Juan de Dios Merida

6º

Gratificar a D. Fernando Questa Gómez por trabajos prestados en la Rústica Urbana Industrial y otros servicios.



puesto actual y hubo de remediarle tan apremiante necesidad con el personal munitorio que voluntariamente venia ofreciendose y entre los que se encontraba Don Fernando Cuesta Gomez persona respetable, entendida en las tareas de estas oficinas y cuyo esmero ha sido positivo rendimiento; pero llego a intensificarse el trabajo en tales terminos, por la cuantia del mismo y la preteritoriedad de los plares otorgados por los organismos superiores, que fue preciso recurrir a horas extraordinarias, invertiendose en todo mas de diez horas diarias, dando por resultado la satisfaccion de haberse cumplido los servicios encomendados a este Ayuntamiento con plausible anticipacion. El Sr. Cuesta manifestó que dada su situacion economica, sintiendolo mucho le obligaba a dejar el puesto que venia desempeñando, como esto lo expreso en momentos de verdadero apremio y su actuacion era dificilmente sustituible, se le ofrecio que ello se daria cuenta a la Comision Municipal Permanente para que, por excepcion decidiera gratificar sus importantes servicios. Esto expuso la Presidencia y sometio a los señores de la Permanente la cuestion planteada acordando este organismo por unanimidad que se otorgue a D. Fernando Cuesta la gratificacion consistente en cinco veinte y cinco pesetas mensuales a partir del mes de Septiembre ultimo hasta el actual ambos inclusive, facultando al Sr. Alcalde para que ordene su pago.

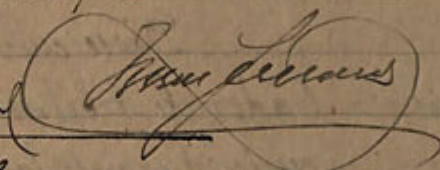
Con respecto a los servicios sanitarios, como atencion inexcusable de caracter municipal, Don Francisco Maer Sanchez amanuense del Juegado Municipal de esta Ciudad, a cargo del trabajo de los libros del Registro Civil, ha tenido a su cargo el cuidado especialísimo de la estadística de los nacimientos para que dentro del plare reglamentario se proceda a la redaccion de los mismos. Esta labor importantísima y de gran resultado practico merece ser remunerada y entendiendolo así la Comision Municipal Permanente

7º  
Gratificacion a D. Fran.<sup>co</sup>  
Maer Sanchez por determinados trabajos



mente acordó por unanimidad, que por tales servicios prestados por el Sr. Max Sandier durante los meses de Abril a Noviembre de este año se le gratifique a razon de veinte puntas mensuales que asciende en total a ciento sesenta puntas para cuyo pago se faculta al Sr. Alcalde, con cargo al Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

Antonio Galan 

~~Juan Llanusa~~

~~Francisco~~

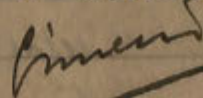
~~Francisco Llanusa~~

Diligencia @

Priego de Córdoba 8 de Diciembre de 1927

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente numero para celebrar sesion los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento aplazandose esta para que tenga efecto el dia diez proximo en segunda convocatoria. certifico.

El Secretario.



Sesion del dia 10 de Diciembre de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez de Di-



ciembre de mil novecientos veinte y siete siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Calvo Loxano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose de ellas su mas exacto cumplimiento.

1°

Cuenta de arbitrios

Dióse cuenta del estado que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 28 de Noviembre anterior al 4 de Diciembre actual ambos inclusive y que asciende a tres mil ochocientas ochenta pesetas con treinta centimos. La Comision Municipal Permanente aprobó por unanimidad dicho estado por hallarlo conforme con la realidad y habida cuenta al dictamen favorable del Sr. Interventor.

2°

Cuenta del Gestor recaudatorio D. José Bergillos Baena

Por Don José Bergillos Baena gestor recaudatorio de este Ayuntamiento presentose un estado de cuentas, hecha tres del corriente mes, en cuyo documento se expresa la recaudacion siguiente: Ejercicio de 1924-25. por Repartimiento 15 pesetas 41 centimos. Ejercicio 1925-26 por el mismo concepto 152 pesetas 61 centimos. Semestre 1926 por repartimiento 154 pesetas 49 centimos, por Inquilinato 12 pesetas 50 centimos. Ejercicio 1927 por Repartimiento 6,05 pesetas 6 centimos, por Inquilinato 1,139 pesetas con 19 centimos, por Carruages de lujo 34 pesetas 14 centimos y por Carruages 175 pesetas que hacen un total de 7,742 pesetas 40 centimos. Todo ello fue aprobado por unanimidad por estar conforme con sus antecedentes y haber recibido censura favorable por el Sr. Interventor.

3°

Oficio del Jefe de Linea de la Guardia Civil informado

Formulada ante esta Alcaldia por el Jefe de la Guardia Civil Jefe de esta Linea denuncia con



tente en las condiciones antihigienicas en que se halla la casa-cuartel que constituye hoy un foco de infeccion y amenaza seriamente la salud de los guardias e individuos de la familia, interesaba que en el orden sanitario se adoptaran todas aquellas medidas que corrigiesen las condiciones del referido local y se conjurasen los peligros indicados. Esta Alcaldia sin dilacion, en el mismo dia, dió traslado de la citada denuncia al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, del Distrito en que está enclavada la casa-cuartel D. Archino Siller Rodriguez, disponiendo que con toda urgencia se practicara la inspeccion sanitaria y se expusieran los medios que deban adoptarse. El referido Sr. Inspector cumplió su cometido, cual lo expresa la comunicacion que libró al efecto, acordando esta Comision que se dié traslado, por transcripcion literal del informe tecnico emitido.

Por el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Calvo Loxano se hizo presente que ocupaciones inaplazables y urgentes le obligaban a pedir licencia por un mes. Esta Comision por unanimidad acordó conceder la licencia solicitada por D. Antonio Calvo Loxano el cual comenzará a hacer uso de ella el dia doce del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

Antonio Calvo

Antonio Calvo Loxano

Juan Gonzalez

Francisco  
Sainza



A°

Licencia de D. Antonio

Calvo Loxano



## Sesion del dia 15 de Diciembre de 1927

En la ciudad de Priego de Córdoba a quince de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en unión de los Hrs. que integran las Comisiones especiales de las obras de "Alcantarillado" y las de "Red de Distribución de aguas" compuestas de Delegados y Concejales designados con el objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde decedente Don Juan Fernández Gómez asistidos de un secretario =

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Vista la certificacion que presenta el ingeniero de este Ayuntamiento Don Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual que corresponde a las obras de Alcantarillado y que figura con el numero siete importante treinta y nueve mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con dos céntimos, sobre la cual certificacion informó favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo habida consideracion al informe emitido favorablemente por el mencionado funcionario y el criterio expuesto por los Hrs. Concejales concurrentes y miembros de la Comisión especial - Delegados y Concejales designados - de las obras de Alcantarillado que se pronunciaron en el mismo sentido acuerdo por unanimidad: Que se apruebe la tan nombrada certificacion y se dispone que proceda al abono de su importe transcribiéndose un relacion de este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por D. Miguel Cabrera Castro y derivándole con atento oficio al Banco de España.

1º

Certificacion de obras de Alcantarillado



2°

Certificación de obras de  
Red de distribución de  
aguas. ~~~

Acto seguido y por la presidencia dió cuenta de otra certificación que presenta el Ingeniero D. Miguel Cabrera Castro con fecha ocho del mes actual y que figura con el número cuatro referente a las obras de abastecimiento y red de distribución de aguas potables y que importa veinte y un mil ochocientas treinta y siete puntas con ochenta y siete céntimos y sobre la cual certificación informó favorablemente el Sr. Interventor de este Municipio. Este organismo teniendo en consideración el informe emitido por el mencionado funcionario y al criterio expuesto por los Sres. concurrentes miembros de la Comisión especial-Delegados y Concejales designados de la Asociación Administrativa de expresadas obras que se pronunciaron en el mismo sentido favorable, acordó por unanimidad que quedase aprobada la tan nombrada certificación y se disponga que se proceda al abono de su importe transcribiéndose en relación este acuerdo en uno de los ejemplares presentados por D. Miguel Cabrera Castro y elevándolo con atento oficio al Banco de Crédito Local de España.

3°

Cuenta de arbitrios  
~~~~

Dióse cuenta de un estado presentado por el Sr. Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos durante los días del cinco al once del mes actual y ascendente a la suma de cuatro mil trescientas puntas con setenta céntimos, cuyo estado fue aprobado por unanimidad por esta Comisión en virtud a que dicho documento guarda absoluta conformidad con sus antecedentes, y además consta en el mismo haber sido intervenido por la oficina correspondiente.

4°

Modificación de la clase
de cédula personal de
D^a Purificación Rodríguez
Orivea ~~~

Por manifestación de la Señorita D^a Purificación Rodríguez Orivea se hizo constar que la Recaudación de cédulas personales de esta Ciudad le había expedido una de la clase 14^a por rendimiento de trabajo, y como desempeña funciones en el Cuerpo de Telegrafos a quel pertenece, el habilitado no podía pagar su haber sin que se modificara la clase poniéndola de conformidad con su verdadero sueldo, que por equivocación, al extenderse la Hoja Declaratoria, se fijó menos de lo que realmente es. Ante estas consideraciones la Co-

Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó que de conformidad con lo que establece el artº 6º de la vigente Instruccion de cédulas personales se habilite la citada expedida devanbola a la clau 13ª cobrando la diferencia y participandolo con atento oficio al Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial.

5º

Sobre denuncia de edificio ruinoso de los herederos de Alcobá.

Dióse cuenta de una comunicacion de fecha catorce del presente mes en la cual denuncia a esta Alcaldia el Sr. Jefe de Policia de esta Ciudad, el estado ruinoso de la casa número 18 de la calle Montenegro propiedad de Dª Encarnacion y Dulce Nombre Alcobá Ferrans.

Los Sres. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que con la mayor urgencia examine el maestro de obras de este Municipio mencionada casa y emita el oportuno informe acerca del estado en que se halle y medidas que deban adoptarse para evitar el peligro que se supone existe.

6º

Sobre confeccion de talonarios para cobro de determinados arbitrios y orden al Sr. Adminor. para su exaccion.

Figurando en el vigente Presupuesto Municipal en la parte destinada a consignar los «Ingresos» los arbitrios que se determinan en las ordenanzas sobre Instalaciones volantes sujetas al suelo por medio de columnas, Kioscos en la via publica y desagües por canalones en la misma era de precision y urgencia proveer lo necesario para su exaccion ya que el ejercicio está proximo a expirar. A tal fin este organismo por unanimidad acordó que se mande confeccionar el talonario de los recibos adecuados para la exaccion de los arbitrios a que se contraen las citadas ordenanzas y se ordene al Sr. Administrador de arbitrios para que sin dilacion prosiga a su cobranza activando en lo posible la recaudacion.

7

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dió cuenta de veinte y tres libranzas comprendidos entre los números seiscientos sesenta y cuatro al seiscientos ochenta y seis ambos inclusive, importando seis mil setecientas setenta y dos pesetas con siete centimos cuyos pagos habian sido ordenados por el Señor Sr.

calde. Los hres. de la Comisión Municipal Permanente despues de examinar con detenimiento los documentos expresados, acordaron por unanimidad aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde por la cantidad que cada uno de los referidos libramientos representa y concepto que expresan y que hacen un total de sesenta mil seiscientos setenta y dos pesetas con siete centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó sesión extendiéndose la presente acta que firman los hres. de la Comisión Permanente que han concurrido de que certifico.



Sesion del dia 22 de Diciembre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los hres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M^a Ruiz-Amores Rubio, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde el Sr. Ad-

1º

Aprobar cuenta de arbitrios

71
ministrador de Arbitrios de lo recaudado por diferentes
cuentos durante los dias del doce al diez y ocho del mes actual
ambos inclusive cuya recaudacion arroja la suma de mil
mil novecientas sesenta y siete pesetas con diez centimos.

Los tres de la Permanente previo el oportuno exa-
men de referidas cuentas acordaron por unanimidad
aprobarlas por estar conformes y haber sido intervenida
por la oficina correspondiente.

Seguidamente se dio vista del expediente instruido
en virtud de denuncia formulada por el Sr. Jefe de Policia
sobre el estado ruinoso de la casa de la calle Montenegro
numero diez y ocho, en cuyo expediente figura el informe
emitido por el maestro de obras de este Municipio, pues
asi se acordo en sesion de quince del mes actual por esta
Comision.

Los tres de la Comision Municipal Permanen-
te despues de examinar el referido expediente acordaron por
unanimidad, que se requiera a D^a Encarnacion y Dulce
Nombre Alcoba Duñas de la casa n^o 18 de la calle Montene-
gro para que en el termino de quince dias procuren a reali-
zar las obras necesarias para que el peligro desaparezca, aju-
ribiendo a los inquilinos para que sin dilacion desalojen
la casa; dandoles vista previamente de lo actuado para que
formulen las alegaciones que sean pertinentes, dando tambien
cuenta de todo a los linderos del mencionado edificio y todo de
conformidad con lo dispuesto en la R.O. de 6 de Diciembre
del año actual.

Acto seguido en atencion a la propuesta de esta
Alcaldia Presidencia, los tres de la Permanente acordaron
por unanimidad que se pida prorroga para la cobranza de
las citulas personales en su periodo voluntario.

Acto seguido se dio cuenta de diez y seis libramientos
que son los comprendidos en los numeros del seis al ciento o cuenta
y nueve al seisientos noventa y tres, ambos inclusive; el seis-

2^o

Expediente casa ruinoso

3^o

Peticion de prorroga pa-
ra la cobranza de citulas
personales

4^o

Aprobar pagos ordena-
dos por el Sr. Alcalde

cientos noventa y cinco y el seiscientos noventa y seis, y los que corresponden a los números, desde el seiscientos noventa y ocho al seiscientos seis tambien inclusive, importantes todos ellos dos mil cuarenta y dos pesetas cuarenta y tres centimos, cuyos pagos habian sido ordenados por el Sr. Alcalde.

Los tres. de la Comision Municipal Permanente despues de examinar con detenimiento los documentos expresados acordaron por unanimidad aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde por la cantidad que cada uno de los referidos libramientos representa y concepto que expresan y que hacen un total de dos mil cuarenta y dos pesetas con cuarenta y tres centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres. de la Permanente que han concurrido de todo lo cual yo el secretario certifico.

A. Quintanilla (*Manuel Linares*)

Manuel Linares

J. Caballero

Manuel Linares

Manuel Linares

Diligencia

Priego de Córdoba 29 de Diciembre de 1927

La prongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente número para celebrar sesion los tres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazandose esta para que tenga efecto el día treinta y uno proximo en segunda convocatoria. certificado

El secretario

Linares

Lesion del dia 31 de Diciembre de 1927.

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y siete a las hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio M^a Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

1^o
Cuenta de Arbitrios

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde el Sr. Administrador de Arbitrios de este Municipio, de lo recaudado por todos conceptos durante los dias diez y nueve al veinte y cinco del mes actual ambos inclusive y que asciende a la suma de cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas ochenta centimos. Los tres de la Permanente por unanimidad y previo el oportuno examen acordaron aprobar mencionadas cuentas toda vez que se hallan conformes con sus antecedentes y han sido intervenidas por la oficina correspondiente.

2^o
Propuesta de D. Felix Parreño

Seguidamente se dió cuenta de la proposicion formulada por el Sr. Inspector Municipal de Carnes D. Felix Parreño referente a que se suspenda el sacrificio de reses los Domingos comprendidos entre el primero de Octubre al treinta de Abril. Este organismo por unanimidad acordó que se instruya el oportuno expediente y despues se dió cuenta para resolver en definitiva con mas acierto.

3^o
Cuestionario que han de evacuar almacenistas y productores de aceite.

Debiendo evacuar ciertos informes relacionados con la produccion de aceite se acuerda por unanimidad nombrar en concepto de principales olivaresos de este termino a Don Juan Palomeque Ramirez, D.^a Amelia Lorenzo Sifre y Don Loui Luis Castilla Ruiz; y como principales almacenistas de

aceite a Don Juan Fernandez Gomez, Don Juan Camacho Serrano y Don Laureano Cano Ramirez a quienes se les remitiran los impresos recibidos cuyo cuestionario evacuarán remitiendolo a esta Alcaldia que a su vez los enviara a la Junta Provincial de Abastos a los fines de estadística que interesa.

4.^o
Oficio del Excmo. Sr. Gobernador sobre creación de escuelas

Vista la comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia sobre creación de escuelas en determinadas aldeas, los hies. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que se instruya el adecuado expediente.



5.^o

Deposito de vinos

Acto seguido se dio cuenta de la peticion formulada por D. Manuel Reina Montoro interesando se le conceda un deposito de vinos en la casa que para ello destina en la calle Torrejon. Los hies. de la Comision Permanente por unanimidad acordaron que se conceda al peticionario el deposito que interesa debiendo guardarse las reglas establecidas para ello.

6.^o

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

A continuacion se dio cuenta de varios libramientos que son los comprendidos con los numeros del 708 al 718 = 720 y 721 = 724; 726 al 728; 731 al 735; 738; 742 al 747; 749 y 750; 753 y 754; 756 al 760; 762 y 763; 765 al 769; 773 al 775; 777 al 780; 784 al 792; 795 al 805 y 807 al 829. inclusive, importantes todos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y siete pesetas con veinte y ocho centimos, y correspondientes los mencionados libramientos al año que termina hoy, cuyos pagos habian sido ordenados por el Sr. Alcalde, en razon a que respondian a necesidades legitimas de este Municipio, cual se demuestra con la simple lectura de repetidos documentos que exponia para el oportuno examen.

Los hies. de la Comision Municipal Permanente despues de examinar con todo detenimiento los documentos expresados acordaron por unanimidad aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde por la cantidad que cada uno de los referidos libramientos representa y concepto que expresan importantes todos ellos la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos

sesenta y siete puntas con veinte y ocho centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hies de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Juan Linares *J. Quintanilla*

Juan Linares

Juan Linares

Francisco Linares
secretario

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1928

En la ciudad de Priego de Córdoba a primero de Enero de mil novecientos veinte y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los Hies que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente